



## PLENARIA N° 574

### EXTRAORDINARIA

*Quingentésima septuagésima cuarta*

Jueves 2 de abril de 2020

***Modalidad remota a través de Plataforma electrónica ZOOM.***

*Horario de inicio: 15.45 horas. Horario de término: 18.00 horas.*

Tabla

- Asistencia y excusas.
- 1. Presentación del proyecto de Presupuesto Global de la Universidad de Chile para el año 2020. (Decreto Supremo N° 180 del Ministerio de Hacienda). Invitado profesor Daniel Hojman Trujillo, Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional. (120 minutos).
- 2. Varios o Incidentes. (10 minutos).

En modalidad remota a través de la plataforma electrónica ZOOM, el 02 de abril de 2020, a las dieciséis horas con cinco minutos, con la dirección del senador Luis Felipe Hinojosa, en calidad de Presidente subrogante, se inicia la Quincuagésima septuagésima cuarta, que corresponde a la sesión N°69 del Senado 2018 – 2022.

#### • **Asistencia**

- |                                 |                           |
|---------------------------------|---------------------------|
| 1. María Fernanda Alvarado J.   | 18. Silvia Lamadrid A.    |
| 2. María Soledad Berríos Del S. | 19. Sergio Lavandero G.   |
| 3. Claudio Bonilla M.           | 20. Matilde López M.      |
| 4. Josiane Bonnefoy M.          | 21. Luis Montes R.        |
| 5. Alejandra Botinelli W.       | 22. Miguel Morales S.     |
| 6. Daniel Burgos B.             | 23. Javier Núñez E.       |
| 7. Patricio Bustamante V.       | 24. Jaime Ortega P.       |
| 8. Ricardo Camargo B.           | 25. Carla Peñaloza P.     |
| 9. Jaime Campos M.              | 26. Luis Alberto Raggi S. |
| 10. María José Cornejo M.       | 27. Gabino Reginato M.    |
| 11. Verónica Figueroa H.        | 28. Aranka Scherping A.   |



12. María Consuelo Fresno R.  
13. Liliana Galdámez Z.  
14. Jorge Gamonal A.  
15. Gabriel González C.  
16. Gonzalo Gutiérrez G.  
17. Luis Felipe Hinojosa O.

29. Rebeca Silva R.  
30. Gloria Tralma G.  
31. Carolina Unda V.  
32. Fernando Valenzuela L.  
33. Ennio Vivaldi Vejar.

- **Excusas por inasistencia**

El Presidente subrogante presenta las excusas de los senadores (4): Leonardo Basso; Millaray Huaquimilla, Miguel O’Ryan y Catalina Parra D.

- **Sin excusas por inasistencia**

- **Puntos de Tabla**

El Presidente subrogante somete a consideración de la Plenaria el tiempo asignado el punto de tabla. Hubo consenso en aprobar el punto de tabla y el tiempo asignado.

- 1. Presentación del proyecto de Presupuesto Global de la Universidad de Chile para el año 2020. (Decreto Supremo N° 180 del Ministerio de Hacienda). Invitado profesor Daniel Hojman Trujillo, Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional. (120 minutos).**

El Presidente subrogante señala que como les comentaba la Plenaria anterior, el día lunes pasado el Vicerrector Hojman, junto a su equipo, invitó a la Mesa y al Presidente y Vicepresidenta de la Comisión de Presupuesto y Gestión, para informar sobre los pasos que iba a seguir la propuesta de Presupuesto del año 2020. Básicamente, como explicó en una carta enviada el día martes, la forma en que se presenta el presupuesto este año tiene una diferencia sustancial con años anteriores. Esta diferencia se basa en la excepcionalidad que está viviendo el país en términos de la crisis sanitaria y la necesidad de que la Universidad cuente con un presupuesto aprobado para hacer frente a las necesidades que, como institución tenga que afrontar desde el punto de vista del movimiento de los dineros para realizar su función. Estos movimientos tienen que ver, principalmente, según lo expresado en los documentos que fueron enviados en la citación de esta Plenaria, con temas como, por ejemplo, el Hospital Clínico, la necesidad de adquirir insumos para responder a las necesidades de algunos de los estudiantes que tienen problemas de conexión para sus actividades docentes, u otros similares, para realizar esta modalidad a distancia que se ha empleado en razón de la crisis de salud, entre otros.

Manifiesta que están en una situación por todos conocida y que, realmente, se debería pensar como una excepcionalidad y, bajo ese contexto, la presentación del Presupuesto de acuerdo con el Decreto Supremo N°180. Agrega que, a diferencia de otros años, en la presentación faltan algunos antecedentes como, por ejemplo, los presupuestos de cada una de las



Unidades, porque, simplemente, no se cuenta con esa información, pero se ha presentado de todas maneras por parte de Rectoría, considerando los tiempos en que se tramita el Proyecto de Presupuesto. Aclara que el Senado siempre han estado acordes con los tiempos del Estatuto para esta tramitación y cualquier atraso no pasa por el trabajo del Senado Universitario. Opina que tienen algunos problemas de gestión, que podrían ser solucionados a través del tiempo, de manera que la excepción que ocurre hoy en día, que se espera que no vuelva a ocurrir en el futuro y se pueda trabajar y cumplir con los requerimientos de fechas, de acuerdo con los tiempos que exige la Contraloría General de la República, entre otros, se debe a que es necesario contar con un presupuesto para que la Universidad pueda funcionar sin problemas.

Expresa que el Senado tiene en sus manos una gran responsabilidad y apela a mirar hacia el futuro, mirar esta situación como una excepción, considerando que la Universidad debe responder adecuadamente ante esta situación de emergencia sanitaria y de forma eficiente a los desafíos que involucra esta crisis y una manera de lograr esto es generar un acuerdo amplio, no tan solo en el Senado, sino que también entre la Rectoría y su Vicerrectoría y, por supuesto, el Consejo Universitario.

Señala que como Senado tienen la función no tan solo de ratificar o no ratificar el presupuesto, sino también tienen una posibilidad de incidir en la forma en que se distribuye el presupuesto en la Universidad y eso ha sido así históricamente. Dice que espera que en esta modalidad que se va a votar ahora, se logre generar acuerdos verificables y solicitaría, dice, un plan de trabajo con hitos durante el tiempo que dure la revisión de cada uno de los presupuestos y la forma en la que se van a distribuir los dineros al interior de la Universidad. Opina que, como Senado, por lo menos la Mesa lo está, deberían estar disponibles para trabajar en forma conjunta con la Universidad, para la Universidad y para el país.

El Presidente subrogante otorga la palabra al abogado De la Maza, para que les dé cuenta de los puntos de vista jurídicos que tiene la presentación del DS N°180.

El Abogado De la Maza indica que el Presidente subrogante le pidió que hiciera mención de dos cosas, una de ellas, el procedimiento de aprobación del Presupuesto Anual de la Universidad, tal como está consagrado en el Estatuto Universitario y en el Reglamento de Presupuesto de la Universidad y, por otra parte, algunas observaciones acerca de esta modalidad que les ha presentado la Rectoría a través de la VAEyGI y que ha aprobado el Consejo Universitario el día 31 de marzo de 2020.

Señala que, respecto a lo primero, sobre cómo se genera y aprueba el Presupuesto Anual de la Universidad, el procedimiento tiene varias etapas, a saber, empieza con la responsabilidad que tiene cada unidad académica y servicio de la Universidad de enviar su presupuesto al nivel central, según lo establece el Reglamento de Presupuesto de la Universidad, que señala como plazo, en el caso del proceso actual, hasta el 15 de diciembre de cada año. En una segunda etapa, pasa a la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional. En este caso, según ha informado esa Vicerrectoría, sólo 11 de 34 unidades y servicios han



enviado su presupuesto. En una tercera etapa, una vez que las unidades y servicios envían sus presupuestos locales, se confecciona el presupuesto global y se presenta, en una cuarta etapa, al Consejo Universitario para que dicho Órgano Superior lo revise en el plazo de 10 días, lo apruebe o haga observaciones al mismo. En caso de que haga observaciones al mismo, se genera una Comisión con tres integrantes del Consejo Universitario, más el Rector, para resolver esas observaciones. En una quinta etapa pasa a la ratificación del Senado Universitario, que tiene el mismo plazo que el Consejo Universitario para revisar la propuesta de Presupuesto Anual que presenta formalmente el Rector. Este paso tiene una particularidad y es que las observaciones que pueda hacer el Senado deben estar en referidas a las políticas y estrategias de la Universidad definidas en el Proyecto de Desarrollo Institucional aprobado y vigente, en este caso el que está aprobado para el período de 2017-2026. En caso de que el Senado Universitario tenga observaciones, se genera, de acuerdo con el Estatuto de la Universidad, una Comisión Mixta, formada por tres integrantes del Consejo Universitario, tres del Senado Universitario y el Rector. Señala que eso es lo que sucedió, por ejemplo, el año pasado donde se generó una Comisión Mixta y se adoptaron una serie de acuerdos. Por el contrario, si el proyecto de Presupuesto es aprobado por el Senado queda a disposición del Rector para que lo decreta. Lo mismo sucede una vez que se resuelven las observaciones y se llega a un acuerdo en la Comisión Mixta, que tiene 5 días para resolver. Señala que los plazos son súper acotados.

Esas son las líneas generales, luego la Universidad tiene que presentar este presupuesto en el formato que establece el Decreto Supremo N°180 del Ministerio de Hacienda del año 1987, en un formato especial que está establecido con mucho detalle en el Art. 3° del Decreto Supremo y se presenta al Ministerio de Educación y luego al Ministerio de Hacienda para la publicación en un diario regional. El plazo, que está establecido en el Decreto Supremo, es hasta el 31 de marzo de cada año y dicha exigencia está hecha para todas las instituciones de Educación Superior que formen parte del sector público.

Sobre la nueva modalidad que ha presentado en esta oportunidad la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, manifiesta que como Área Jurídica del Senado Universitario tienen algunas observaciones, y que estas dicen relación con el vigente Reglamento de Presupuesto así como también con el Estatuto Institucional. Por una parte, respecto al Estatuto, el Senado Universitario tiene la labor principal de evaluar el presupuesto a la luz del Proyecto de Desarrollo Institucional. Esto está establecido, tanto en las disposiciones generales del Estatuto de la Universidad, que hace referencia al Senado Universitario y con el modelo de Decreto Supremo N°180, donde no se acompaña una minuta del presupuesto, se hace un poco difícil evaluar este presupuesto a la luz del Plan de Desarrollo Institucional, por ejemplo, debe evaluarlo respecto a los objetivos estratégicos, como el Objetivo Estratégico N°3, que es la consolidación de un gobierno universitario que impulse la gestión transversal y un cambio en el paradigma de la distribución presupuestaria en la Universidad de Chile. Si no se tiene el detalle de las unidades y los servicios no puede ver cómo cambia o no el paradigma.

Lo segundo es que el Reglamento de Presupuesto de la Universidad, que reglamenta en



detalle el proceso de creación del presupuesto, señala que debe acompañarse al presupuesto, para tramitarse en el mismo procedimiento, una memoria que contenga el detalle de sus fundamentos, subtítulos, ítems y subítems desagregado a nivel de órganos y servicios de la institución. En este caso, esa memoria no estaría presente en esta oportunidad, tal como lo indicó el Presidente subrogante. Obviamente estas son observaciones jurídicas y las observaciones y razones que ha esgrimido la Rectoría, a través de la Vicerrectoría señalada, son, justamente, una situación excepcional, de la cual todos están conscientes, que son razones de hecho, situaciones extraordinarias que han afectado el normal funcionamiento de la Universidad, que empezaron en octubre del 2019 y se ha agravado en el año 2020 a partir marzo con la emergencia sanitaria, lo que ha quedado en evidencia con las medidas que se han tenido que tomar para resguardar la salud de los mismos funcionarios, estudiantes, profesores y académicos de la Universidad. Entonces, existen observaciones jurídicas y se esgrimen razones de hecho para la presentación de este modelo.

Por último, señala que en Consejo Universitario aprobó la propuesta de la Rectoría, tal y como fue presentada por el Rector, aprobación que se constata en el acuerdo N°23 de ese cuerpo colegiado. Agrega que la propuesta de la Rectoría, en una segunda etapa de aprobación del presupuesto, se debe presentar, justamente, una memoria detallada, dividida por unidades y servicios, para que esta memoria se haga en los meses de mayo y junio mediante el procedimiento establecido en el Estatuto para la modificación del presupuesto. Esto vendría a complementar el formato en que se ha presentado actualmente, que es el del Decreto Supremo N°180, y es algo que tiene que evaluar en su justa medida el Senado Universitario, la propuesta que ha hecho Rectoría para complementar la propuesta actual.

El Presidente subrogante le da la bienvenida al Rector a la Plenaria.

El Rector señala que, en relación al punto, efectivamente hay un esfuerzo enorme porque la presentación del proyecto de Presupuesto sea lo más parecido a un proceso normal, regular, dadas las condiciones actuales que todos conocen, sobre todo si se trata de un presupuesto que exige una información tan detallada, tan puntillosa y que requiere la convergencia de tantas unidades de la Universidad. Expresa que la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional ha hecho una excelente labor para tratar de compatibilizar que la Universidad siga funcionando bien desde el punto de vista presupuestario, en las circunstancias actuales.

Indica que conoce la presentación que hará el Vicerrector Hojman e indica que no podrá estar presente durante toda la reunión, porque necesita preparar un documento que le fue solicitado por parte de la Mesa Social, y que es muy importante para la Universidad estar presente en ese grupo y área, que es el tema de salud mental en las actuales circunstancias.

Agrega que le habría gustado que esta presentación se hubiera realizado en una Plenaria ordinaria y haber dado una información de las reuniones que ha habido del CUECh, sobre una reunión que hubo entre el directorio del CRUCH y la Confech, ayer y hoy, con presencia del Ministro y del Subsecretario de Educación. Menciona que habrá otra reunión mañana y



de ser así, al final de esa reunión podría dar un resumen de estas cosas, porque en su opinión es muy importante que estén todos al tanto de lo que la Universidad está haciendo en las distintas esferas, como son la Biomédica y Psicosocial, la de Tecnología de la Información y Logística y la que están echando a andar de Impacto y Reversión en el área económica. Expresa que le encantaría dar más detalles de eso, en primer lugar, pero no quiere interferir con esta reunión y, además, porque tiene que preparar el informe que tiene que llevar sobre salud mental, un impacto de esta pandemia en la salud mental. Dice que, para ser franco, tienen que preocuparse mucho y considera que el Senado es clave en estos momentos para mantener unida a la Universidad y para que los esfuerzos que se hagan sean coherentes. Expresa que no se puede negar, si somos mínimamente honestos con nosotros mismos, que muchas veces nos vamos a encontrar con intereses en conflicto, por ejemplo, los Rectores no van a querer por ningún motivo que les toquen los aranceles, van haber muchas personas que van a decir: “*Yo no estoy en una condición familiar de pagarlo*”, por poner uno de muchos ejemplos. Va a ser difícil conseguir fondos muchas veces para las otras Universidades, sobre todo que todos los estudiantes puedan estar en el sistema digital. Señala que prevé una cantidad de problemas y por eso que insiste en que es fundamental tener un espacio racional donde se pueda conversar esto, porque si cada cual tiene una respuesta, una reacción rápida, de indignación, de ira, de acusación, etc., se van a descalabrar como Universidad. Repite un concepto que dijo muchas veces en estas reuniones, es que sí algo fue clave para que salieran adelante con la Legislación universitaria y, especialmente, con la legislación del sistema estatal, del sistema público de Universidades, fue que lograron que estudiantes y Rectores pudieran conversar, que la comunidad entera pudiera conversar y ponerse de acuerdo en cosas fundamentales. Dice que eso para él es uno de los factores decisivos del curso que van a tomar los acontecimientos para la Universidad en las próximas semanas. Señala que estará conectado y si se necesita que intervenga en algo, le pueden enviar un mensaje y entra de nuevo a la reunión con mucho gusto. Anticipa que la presentación del Vicerrector Hojman está muy buena y pongan toda su atención. El Rector se desconecta de la reunión remota por compromisos de su cargo.

El Presidente subrogante ofrece la palabra a la Vicerrector Hojman.

El Vicerrector Hojman agradece la buena disposición del Senado para considerar esta propuesta, que es una modalidad modificada para la aprobación y discusión del presupuesto del año 2020. Señala que lo que va a exponer es una propuesta que está basada en dos etapas. Una primera etapa, exigida, en cierta forma, por la emergencia y la necesidad de habilitar a la Universidad para que funcione en forma regular en una situación relativamente crítica. Por otra parte, por la necesidad de discutir con la profundidad necesaria, la distribución del presupuesto, la situación de unidades críticas y una serie de otros temas que se agregan este año y que en circunstancias normales habrían requerido una discusión más profunda que en años anteriores dada las dificultades que se están teniendo para funcionar. Señala que ahora se hace aún más necesario tener este modelo distinto de aprobación del presupuesto, en donde



hay dos instancias, dos etapas. La primera que cumple la formalidad y los habilita para funcionar, dada la necesidad de responder de manera oportuna a la emergencia y, la segunda, pero simultáneamente a lo anterior, tener una discusión profunda en los temas que así lo requieran.

Informa que esto ya lo presentó en la Comisión Económica del Consejo Universitario, también ante todo el Consejo Universitario y, lo más reciente, tuvieron una reunión con la Comisión de Gestión y Presupuesto del Senado.

En general el proceso de elaboración del presupuesto es un proceso que involucra una interacción entre las unidades académicas, organismos y el nivel central, específicamente la Dirección de Finanzas, donde se consolidan los presupuestos de las unidades. En ese proceso es habitual que surjan discrepancias, tanto respecto de los números que se reciben como de los ingresos que se pueden proyectar. Señala que es importante recordar que, a diferencia del presupuesto de una entidad pública cualquiera, como Universidad Pública tienen que generar ingresos que financian entre otras cosas las remuneraciones y esos ingresos no son, a diferencia del presupuesto, por ejemplo, de un Ministerio, ingresos ciertos, son ingresos que están sujetos a un grado de incertidumbre, mucho más en un año como este. Por lo tanto, todos los presupuestos siempre tienen una dimensión que está asociada con proyecciones, con escenarios, que es necesario proyectar.

En años anteriores, como mencionaba el Presidente subrogante, ha sido habitual que los presupuestos de las unidades lleguen a la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional hacia fines de marzo y eso ha generado, entre otras cosas, que haya costado cumplir con los plazos que establece el DS N° 180 y específicamente la Contraloría General de la República. En la práctica lo que eso significa, y ha significado en años anteriores, es que cuando se procesan contratos, contratos de obra, por ejemplo, compras importantes como contrataciones, o el pago de remuneraciones, tienen que pasar por la Contraloría General y, eventualmente, ese Órgano de Control, puede objetar cosas que no tiene que pasar por la Contraloría. Agrega que ha pasado muchas veces que esos trámites quedan detenidos en espera de la aprobación de un presupuesto. El año pasado, por ejemplo, sin ir más lejos, hubo obras que tuvieron que postergarse cerca de un mes, hubo contratos del Hospital Clínico, licitaciones que tuvieron que esperar cerca de un mes, porque no tenían aprobado un presupuesto al 31 de marzo.

Este año la situación es bastante más dramática, en la práctica el martes recién pasado se recibieron, provenientes de dos unidades universitarias, dos presupuestos, pero en total se recibieron 11 de los 35 presupuestos, cuya información y datos es necesario consolidar para formular el presupuesto consolidado y global de la Universidad. Obviamente eso no significa que no haya habido una interacción de varios meses entre el nivel central y todas las unidades, para compartir información de las proyecciones y el intercambio de cifras necesario para la elaboración de los presupuestos, pero buena parte de las unidades están en una etapa intermedia, o no ha discutido su presupuesto en las instancias que corresponde, como podría ser los Consejo de Facultad. Parte importante de este retraso no tiene que ver con emergencia, es decir es un retraso que se observó en enero y a comienzos de marzo y tiene que ver más



bien con el retraso que sufrió la Universidad, en términos más globales, a partir del estallido social. A modo de recordatorio, eso significó suspensión de una serie de actividades, porque una buena parte de los meses de octubre y noviembre se hizo imposible ingresar al Campus Andrés Bello, era simplemente imposible estar en los lugares de trabajo y eso llevó a un retraso importante de las actividades y los procesos de análisis de los datos e información. Agrega que, a raíz del mismo estallido social, se llevaron a cabo conversaciones que no se habían realizado anteriormente con las unidades, incluso, muchas unidades todavía no terminan de resolver su presupuesto. A eso se ha sumado lo que empezó a ocurrir hace un par de semanas con la emergencia sanitaria y por eso se anticipó la posibilidad de tener un presupuesto con una modalidad de aprobación distinta, porque se anticipaba que marzo podía ser un mes interrumpido por la movilización social, igual que ocurrió a fines del año pasado y ya se tenía alguna idea de la posibilidad de una interrupción por la emergencia sanitaria. Obviamente, dada la emergencia sanitaria, ello significa que hoy está la enorme mayoría de la Universidad trabajando a distancia, está reorganizándose toda la actividad académica para tener educación en línea, todas las operaciones de la Universidad están también siendo transformadas y, por lo tanto, eso también ha cambiado enormemente, ha dificultado muchísimo la manera de operar, de comunicarse, de coordinarse y, sumado al atraso previo, hoy por hoy, todo eso llevó a tomar este camino y presentar esta propuesta. Expresa que al evaluar las amenazas tiene la sensación que en la práctica se paralizan aspectos críticos de la Universidad, por ello se enfrenta la necesidad de tomar decisiones rápidas, oportunas, en ámbitos que son habilitantes para el trabajo a distancia, como, por ejemplo, la necesidad de hacer compras masivas de licencias Zoom, que permitan la ejecución y que se lleven a cabo, simultáneamente, muchas clases. Sin lugar a dudas que están restringidos por temas de licencia, porque actualmente la Universidad tiene entre 100 y 200 licencias, eso significa que el primero que las ocupa tiene la potencialidad máxima, o total, del uso de una aplicación Zoom, pero en la práctica una vez que se saturan esas licencias están fuertemente limitadas a las capacidades que tiene el uso gratuito de la aplicación, lo que significa que la aplicación, por ejemplo, se corta a los 40 minutos, eso obviamente no es compatible con una realización de buen nivel de las clases y, por lo tanto, lo que están haciendo es expandir la compra de licencias de manera de tener una capacidad que permita que las clases se realicen usando la plataforma de manera adecuada.

Plantea que la semana pasada el Hospital Clínico tuvo que hacer una compra masiva de mascarillas, eso estuvo asociado con una serie de problemas que van más allá de los problemas administrativos del Hospital Clínico, simplemente tienen que ver con que, por ejemplo, el Hospital Clínico no estaba siendo priorizado para abastecimiento por parte de los proveedores, porque estaba siendo considerado como una institución privada por parte de la Central Nacional de Abastecimiento, Cenabast, y el Ministerio, pero, además de eso, eventualmente, cualquier compra de equipamiento o de material requieren de una agilidad que podría verse absolutamente paralizada por la Contraloría General, sí es que no hubiera un presupuesto, situación que ha ocurrido en años anteriores, pero, en este caso, tienen la necesidad, por un lado, de tener una agilidad mayor en circunstancias que es mucho más



difícil funcionar que en términos normales y teniendo en cuenta un rechazo previo asociado con el estallido.

Informa que el presupuesto que van a presentar ahora incluye en las proyecciones de los ingresos, por ejemplo, la situación que tuvieron que enfrentar las unidades el año pasado, lo que se puede incorporar como parte de la totalidad del impacto provocado por el estallido social que les afectó hasta el mes de enero, pero no incorpora en lo más mínimo el impacto de la emergencia sanitaria. Agrega que en el momento en que elaboraron estos presupuestos fue entre los meses de diciembre- enero y marzo y la emergencia sanitaria se desató en la primera semana de marzo y terminó consolidándose con esta cuarentena y aduanas sanitarias en las últimas dos semanas. En tal sentido, señala que el impacto global que va a tener esto es completamente incierto, puede ser enorme el impacto que puede tener sobre las familias, aunque eso tampoco lo tienen claro, mucho menos tienen claro cuál puede ser el impacto, por ejemplo, sobre los ingresos de las distintas unidades. Obviamente, les interesa saber cuál será ese impacto sobre las familias de los estudiantes y, por lo tanto, se debe proyectar la capacidad para hacerse cargo de los aranceles y cosas por el estilo. Tampoco saben cuál va a ser la capacidad de respuesta del Gobierno y, por lo tanto, cuál será el *timing* de las transferencias. Indica que hay una serie de elementos que afectan y tienen implicancias presupuestarias, que probablemente será imposible incorporar en este momento y que, obviamente, van a tener un impacto sobre la ejecución presupuestaria durante el año. Señala que esperarían incorporar esa información y tener una mejor información en las próximas dos semanas. Agrega que, hoy por hoy, nadie puede tener esa información, pero, por otra parte, no pueden esperar meses para tener una evaluación clara de una situación que es incierta a nivel mundial, nacional y a nivel de la Universidad, para habilitar el funcionamiento básico de la Universidad, de funciones críticas del Hospital Clínico y de gestión en todos los otros ámbitos.

Sin tener un horizonte claro para el presupuesto de algunas unidades y entendiendo que es fundamental no paralizar las funciones críticas, lo que se propuso desde la Rectoría y que fue aprobado por el Consejo Universitario en la sesión del martes, es esta modalidad de presupuesto que permite enfrentar dos objetivos, por una parte, la necesidad de una respuesta oportuna a la emergencia y, por otra, tener la discusión y revisar el presupuesto en la profundidad y tiempo que sea preciso para discutir en lo que sea necesario, desde el punto de vista de la Universidad y de su presupuesto. En ese sentido, lo que se plantea es una tramitación del presupuesto en esta modalidad de dos etapas, una primera etapa, en donde les interesa cumplir con la formalidad, habilitar el presupuesto, tener un presupuesto marco, que sirva como presupuesto global, un presupuesto pensado como un presupuesto de continuidad con respecto a lo que estaba ocurriendo en la Universidad. Señala que es en ese sentido que se plantea como presupuesto de continuidad respecto al presupuesto del año 2019. La segunda etapa, que iría desde abril hasta junio, estaría destinada a consolidar, por un lado los presupuestos que vayan llegando con el retraso, que en este momento no cuentan con esa información y, por otra parte, se discuta el presupuesto de manera más detallada, tomando en cuenta la distribución del Fondo General, los aportes institucionales, las situaciones



especiales de los organismos, incorporando, eventualmente, las contingencias asociadas con la emergencia sanitaria y sus implicancias financieras en la Universidad. Señala que no se tiene idea todavía cuál pueda ser el impacto, pero se esperaría que en los próximos dos meses sí se cuente con mayor y mejor información y también se necesite incorporar compromisos que se establecieron a fines del año pasado.

Una de las cosas que se consiguió el año pasado, que era uno de los compromisos que se tomaron en la Comisión Mixta del año 2019, era aprobar las medidas que estaban propuestas en el informe del Grupo de Trabajo en Materias Presupuestarias, que incluían una serie de elementos asociados con el seguimiento y la institucionalización de unidades que pueden estar en déficit o en desbalance presupuestario al interior de la Universidad. Señala que había cierto vacío sobre cómo enfrentarlo. Por otro lado, había una dimensión que era redistributiva, que estaba asociada con el aumento del peaje en un punto porcentual asociado a los servicios e ingresos propios distintos del postgrado. Eso se aprobó en el Consejo Universitario a fines de noviembre y está asociado, en principio, con una recaudación adicional que requiere una definición sobre la asignación presupuestaria y para ese efecto se constituyó una Comisión, la que ha tenido reuniones y ha logrado establecer una cierta priorización, pero es necesario que termine de entregar una propuesta definitiva que se incorpore al presupuesto del 2020. Entre otras cosas, hubo una decisión expresa de la Comisión de no cerrar el tema en enero, porque quería evaluar la situación del país en el mes de marzo y dejar algún grado de aire, entendiendo que podría haber circunstancias que estuvieran fuera de lo que estaban pensando, como ocurrió el año pasado. Indica que va a mencionarlo después con más detalle, pero la aplicación, la implementación de la PSU, que está a cargo del DEMRE, que depende de la Universidad, estuvo asociada con un proceso absolutamente excepcional, en donde hubo no solamente que tomar medidas de seguridad adicionales, sino que hubo que repetir varias aplicaciones de la prueba para hacerse cargo del boicot que ocurrió y eso estuvo asociado con un incremento en costo de la aplicación de la PSU, que fue muy considerable. Ese tipo de cosas son las que a estas alturas no debieran sorprenderlos, son cosas que debieran esperar que ocurran, más aún ahora con una emergencia sanitaria, como la que está teniendo lugar en este momento, que es de otra índole. Señala que hubo contingencias del estallido social que sí se incorporaron, por ejemplo, los postítulos, los postgrados, los diplomados, que afectaron los ingresos propios de las unidades, incluye al Hospital Clínico, sufrieron un tremendo impacto con el estallido social a fines de octubre, noviembre y diciembre. Eso se incorpora en las proyecciones de este año, entendiendo que los supuestos de este presupuesto que están presentando, eran los supuestos en donde se asumía que iba a ver una economía que iba andar más lenta, en línea con lo que se ha presupuestado, por ejemplo, para la elaboración del presupuesto de la Nación, con una situación en donde iba a haber cierto nivel de movilización social y, por lo tanto, iba a tener impacto sobre los ingresos propios de los organismos, pero no se incorporan los déficit o el impacto que pueda tener la emergencia sanitaria sobre el presupuesto este año. Algunas de las situaciones específicas y relevantes que se incorpora al presupuesto y que no se ven necesariamente en las cifras globales, pero que sí están incorporadas en los saldos, ingresos



y gastos del presupuesto, son, por ejemplo, la aplicación de la PSU y el proceso de admisión del DEMRE, que estuvo asociado a un costo adicional de \$1.400.000.000, eso ha hecho, entre otras cosas, que se deba tomar un provisión de un mayor costo para la aplicación del año 2020, que en principio va a seguir estando bajo la responsabilidad del DEMRE.

El Centro de Extensión Artística y Cultural, CEAC, también fue un organismo que sufrió un impacto muy grande, por dos razones, por un lado, porque el Teatro Baquedano estaba programado para un cierre, por un impacto del proyecto Vicuña Mackenna-20 que es colindante con el teatro y que requería ciertas obras de mitigación en los muros que comparten los medianeros, eso iba a durar un par de meses y durante ese par de meses el cuerpo estable del CEAC iban a trabajar en el nuevo centro de extensión del Instituto Nacional, pero obviamente lo que terminó por ocurrir fue que el Instituto Nacional también tuvo sus complicaciones, que hicieron suspender no solo las clases, sino que hizo imposible simplemente transitar por ese sector, con lo cual el plan de contingencia del CEAC cambió absolutamente y, por ende, toda la temporada del CEAC empezó desde mediados de año a verse interrumpida y en el momento que era posible volver a ocupar el Teatro Baquedano, un poco antes estalló el movimiento social, y el Teatro Baquedano está obviamente en el epicentro de aquello, por ende, fue simplemente imposible retomar la actividad del CEAC, lo que llevó a un déficit importante del CEAC durante el año 2019. La Radio Universidad de Chile tuvo también un déficit adicional asociado con la imposibilidad de conseguir auspicios, que son bastante inestables en los meses que siguieron al estallido social. Agrega que existe una enorme incertidumbre global sobre el impacto de salud, por un lado, pero sobre todo económico y social que puede tener esta pandemia, va a ser enorme el impacto, si es que esto dura un par de meses. De hecho, si dura un par de meses va a tener impactos que no son tan transitorios, pero sí esto dura un año, el impacto puede marcar una década, o a una generación. Indica que hay enormes incertidumbres respecto de lo que puede significar esto desde el punto de vista laboral, económico y financiero y ni hablar de la incertidumbre que puede estar asociada con los ingresos de las Universidades. Agrega que le encantaría saber y tener una buena idea de cuál va a ser el impacto de la emergencia sanitaria sobre los ingresos de los postúlos, sobre los ingresos del Hospital Clínico, sobre los flujos que vienen del Estado, le encantaría saber eso, pero nadie sabe eso, mucho menos este último par de semanas, ciertamente, espera que eso se vaya aclarando en las próximas semanas. Señala que se va a nombrar una Comisión Técnica que estará encargada de evaluar el posible impacto económico que pueda tener esto sobre la Universidad, con la idea de tener un grupo que les permita pensar estos temas y evaluarlos, porque, evidentemente, como Vicerrectoría les concierne para tener una idea clara, pero desde el punto de vista de la Universidad es importante tener en cuenta esta incertidumbre y es importante que la Universidad se gestione tomando en cuenta esta incertidumbre y eso, en la práctica, significa tener claro cuáles son los procesos críticos, los procesos esenciales, cuáles son los contratos esenciales, cuáles son los proyectos esenciales y entre, otras cosas, eso significa que si es que hay proyectos e inversiones que sea necesarios de postergar para atender otras urgencias que puedan surgir con la emergencia, va a ser necesario hacerlo. De ahí, la importancia de cautelar y tener



claridad de algo que en este momento no se sabe su magnitud, pero que no va a ser menor y, por lo mismo, la gestión y especialmente la contratación y ejecución de proyectos, tiene que ser especialmente cuidadosa.

Señala que el marco global del presupuesto lo presentó recién el abogado del Senado, el señor De la Maza, esencialmente el formato y la presentación del presupuesto está asociada con el Decreto Supremo N°180 del Ministerio de Hacienda del año 1987, que rige a las Universidades que reciben Aporte Fiscal Directo y tiene que presentarse y publicarse antes del 31 de marzo, se presentan también los balances de ejecución del año anterior al 30 de junio, cosa que se ha hecho todos los años sin problemas y señala que el problema más bien ha sido el tema de cumplir con los plazos del presupuesto. Este presupuesto refleja la consolidación y estimaciones, porque tienen ingresos que no son ciertos, que no vienen de un presupuesto de la Nación, sino que vienen de la generación de ingresos propios, en gran medida, y de gastos de todos los organismos de la Universidad y se corrigen los errores u omisiones en el proceso presupuestario.

Muestra en pantalla las grandes cifras del presupuesto global que se propone al Senado. Señala que hay un monto estimado del presupuesto de \$803.293.000.000.- si eso se compara con un presupuesto ejecutado, que es de \$753.595.000.000, hay un crecimiento del presupuesto de cerca de \$50.000.000.000, que corresponde a un 6,6%, comparado con el año pasado. Señala que el monto estimado del presupuesto 2019 eran de casi \$748.000.000.000 y el ejecutado terminó siendo menos de un 1% que eso. Manifiesta que, en general, en un año normal, si no hubiese una emergencia sanitaria y toda la incertidumbre que involucra, se atrevería a decir que ese monto estimado del presupuesto probablemente andaría bastante cerca del presupuesto ejecutado, como ha ocurrido en años anteriores de manera sistemática. Este año no se atreve a decir eso porque este presupuesto no refleja el escenario de la emergencia.

Por otro lado, un tema relevante es que cuando se hace una discusión presupuestaria, la discusión termina siendo importante para la implementación de políticas que pueden no solamente reflejarse en un presupuesto, sino que pueden reflejarse en varios presupuestos, por ejemplo, ha sido el trabajo exitoso que se ha producido a partir de las Comisiones Mixtas de Presupuesto de años anteriores y también con el Grupo de Trabajo en Materias Presupuestarias, porque son políticas que terminan impactando la Universidad no solamente en un año, sino que en términos más globales y, por otro lado, lo que se discute son ciertos focos de la asignación interna, más que el presupuesto global que esté sujeto a proyecciones de ingreso que son más generales para toda la Universidad, entonces el presupuesto global que están presentando, en años normales no sería algo que uno esperaría, dice, que varíe demasiado, incluso si se lleva adelante una discusión presupuestaria y se discute a fondo el presupuesto, porque lo que se discute habitualmente son los focos y la asignación interna más que el presupuesto global y no solo eso, sino que además en un año normal, esa estimación andaría bastante cerca de la realidad.

El Vicerrector Hojman anuncia que irá a al detalle del presupuesto.

Señala que el presupuesto tiene una parte que son Ingresos y otra parte que son los Gastos,



los principales Ingresos son de Operación de más de \$396.000.000.000 para el año 2020, representando un crecimiento de un poco menos de un 3% respecto al año anterior. Hace notar esa diferencia del 3% y el 6% del crecimiento total del presupuesto, porque es relevante desde el punto de vista estructural.

Los Ingresos de Operación tienen dos grandes componentes, una parte que está asociada a venta de bienes y servicios, que este año se proyectan para algo más de \$221.000.000.000.- de esos un 56% corresponde al Hospital Clínico de la Universidad de Chile, \$118.000.000.000, el resto son otros servicios, diplomas, etc.

El segundo gran ítem, similar en envergadura, un poco menor, corresponde a Aranceles de Matrícula con \$172.000.000.000. Parte fundamental de ese ítem está integrado por los aranceles de pregrado y los derechos básicos de matrícula y también están allí los Aranceles de Postgrado, que están proyectados con una caída en línea con lo que ocurrió el año pasado después del estallido social, pero no incorpora, lo repite, lo que pueda ocurrir con la emergencia sanitaria. Los Aranceles de Matrícula incluyen, entre otras cosas, las transferencias asociadas con la Gratuidad.

El segundo ítem de ingresos tiene que ver con venta de activos, no es muy distinto al año pasado, está asociado con la venta de distintos activos físicos. Agrega que no es un tema tan importante dentro del presupuesto.

Señala que las transferencias tienen dos componentes, una que está asociada con donaciones, que ha sido bastante baja en la Universidad, sobre todo comparado con otras, y la idea es potenciarlo y que esto es algo que tenían proyectado para este año, pero que también se vio interrumpido por el estallido social en su momento, que esperan retomar. La parte principal asociada con esas transferencias tiene que ver con transferencias del sector público y señala que ese número incluye, y repite de alguna forma, parte de lo que aparece en aranceles, porque incluye Becas y los aportes de Gratuidad y otros aportes del sector público como la glosa de la Universidad de Chile, un aporte que se llama “Aporte Institucional de Universidades Estatales”, que en el pasado se llamaba “Convenio Marco” y que los distingue de las otras Universidades del CRUCH.

Después aparece una línea de endeudamiento, en otras palabras, van a haber ingresos asociados con el hecho de que están contrayendo una deuda, esa deuda que se da con el sector interno, lo que significa que es con la Banca Interna, es decir no con Banca Externa, externa es internacional. Pero no refleja realmente nada más que continuidad e inercia, más bien un desfase de créditos que se aprobaron desde el 2017 y que iban a ser implementados y licitados el 2018 y 2019, asociado con el financiamiento del Fondo de Inversión en Infraestructura y Equipamiento, específicamente, cuando se aprueba Vicuña Mackenna 20, que es un proyecto muy grande, de cerca de \$1.600 millones. El Fondo de Inversión en Infraestructura y Equipamiento tiene programado y un compromiso de una serie de ingresos en el tiempo, pero cuando hay un proyecto muy grande, hay que financiarlo cuando se construye, igual que cuando se compra una casa, se adquiere al tiro y después se paga en cuotas, en esto pasa lo mismo. El Fondo tiene ingresos que son en cuotas, pero hay que pagar las inversiones en el momento, por tanto, eso genera un desfase de caja que requiere financiar el Fondo con crédito



externo y eso fue esencialmente algo que se explicó en detalle a fines del 2017 y se reiteró el 2018 y 2019 y que estaba asociado con la suscripción de dos créditos por parte de la Universidad, que se aprobaron en los presupuestos respectivos. Uno que se iba a ejecutar el 2018 y 2019, pero los dos créditos terminaron dilatándose por un problema administrativo. Entonces, el del 2018 se terminó licitando el 2019 y después de un proceso muy largo de revisión de las bases por parte de la Contraloría General, se aprobó en enero del 2020 el crédito que se iba a licitar el 2019. Por tanto, ese crédito está pendiente y se va a licitar durante el 2020 y corresponde esencialmente a créditos que habían sido aprobados anteriormente, es decir, completamente inercial.

El financiamiento fiscal, que aparece como ingreso, es esencialmente el Aporte Fiscal Directo, AFD. En el pasado incluía también otros ítems como el Aporte Fiscal Indirecto, AFI, pero el AFI se eliminó hace un par de años. El AFD es un poco más bajo que el año anterior, eso refleja una tendencia que ha ido confirmándose en el tiempo en que parte de la AFD de la Universidad, que se basa en una serie de indicadores, no ha sido especialmente bueno para la Universidad en el último tiempo, ha ido decreciendo la participación de la Universidad de Chile en ese 5% competitivo, eso refleja una leve disminución de la AFD para el año 2020. Ha sido así durante los últimos siete u ocho años.

Aparece después como ingresos la recuperación de préstamos y señala que eso está asociado con la recuperación de préstamos del Crédito Solidario y que al ser un ítem que era mucho más importante, va cayendo en el tiempo y tiene que ver con el hecho de que el mix y las Políticas de Financiamiento Estudiantiles, ha cambiado enormemente, sobre todo a partir de la Gratuidad y, por lo tanto, el Crédito Solidario, como fuente de financiamiento, se ha ido reduciendo enormemente y esto va en una tendencia a la baja completamente natural y anticipable, porque también ha ido creciendo el aporte de Gratuidad, en la medida que se ha implementado la Gratuidad en el tiempo. Hay otros ingresos asociados con leyes especiales que tienen que ver con un aporte de la lotería de cerca de \$90.000.000.- y otros ingresos que tienen que ver con el SIL, ingresos asociados con el Seguro de Invalidez Laboral, que son cosas que ocurren todos los años.

Al final aparece en la última línea el saldo inicial de caja, este año el saldo inicial de caja esperado está asociado con más de \$200.000.000.000, que corresponde a cerca de \$38.000.000.000 más con respecto al año anterior. Por lo que buena parte del crecimiento de este presupuesto, hablando en sentido estricto, el presupuesto crece \$50.000.000.000.- de esos hay \$38.000.000.000.- que se asocian con esta diferencia en el saldo inicial de caja. El saldo inicial de caja se refiere a los dineros que tiene la Universidad en su caja o depósitos, no son saldos que sean libres de disposición, ni mucho menos, son saldos asociados con proyectos que habitualmente se desarrollan en muchos años, por lo tanto, van quedando saldos de los distintos proyectos de las Facultades de la Universidad, tal como Proyecto Bicentenario, que todavía tiene una cierta cantidad de fondos asociado con el Fondo Inicial de Caja, lleva ejecutándose 11 años, hay platas que han estado ahí los 11 años y así, una serie de proyectos que tiene la Universidad y que están asociados con ciertos saldos de caja y que el año pasado tenían proyectado que se iba a hacer un gasto mayor, pero, obviamente, los



proyectos se pueden ir desfasando, hay partes que se postergan y, por lo tanto, la ejecución de esos saldos va cambiando de un año a otro y buena parte de lo que aparece como implemento presupuestario está, en definitiva, más bien asociado con el cambio en la proyección de los saldos iniciales de caja y tiene que ver con las platas de proyectos que quedaron de un año para otro.

Con respecto a los Gastos, que por definición es la contrapartida de los Ingresos, los presupuestos y los gastos son iguales a los ingresos. Todos los años, el principal gasto de la Universidad es Operación y hay tres grandes ítems en aspecto. Un primer Gasto tiene que ver con el gasto en remuneraciones. El gasto en personal de la Universidad para el 2020 se estima en \$342.000.000.000 y fracción. Hay un crecimiento de cerca de un 5% con respecto al año anterior, que supera el crecimiento del Índice de Reajuste del Sector Público, IRSP, que estuvo entre 2% y 3% este año. Expresa que tienen el compromiso de reajustar salarios en línea con el índice de reajustes del sector público, este año el crecimiento es mayor, es algo que ya les preocupa desde hace algún tiempo, el hecho de que los gastos de remuneraciones estén creciendo por encima de los ingresos.

Señala que mencionó que los ingresos por bienes y servicios, así como los ingresos de matrícula, que son las principales fuentes de ingreso de la Universidad, dadas las circunstancias actuales que vive el país y la Universidad y que los gastos están creciendo a una tasa mayor que los ingresos, eso es algo que nos debiese preocupar. Señala que hay compras de bienes y servicios que aparecen en una serie de ítems consumos básico, material de enseñanza, impresiones, inmuebles, computación, etc., aparece el principal ítem denominado “Otros Servicios”, buena parte de ese ítem de Otros Servicios, que además es la principal componente de esa compra de bienes y servicios, corresponde a la compra de insumos para el Hospital Clínico, que es un número grande.

Después están las transferencias, como Gastos, por cerca de más de \$81.000.000.000, parte importante de esas transferencias son gastos desde el punto de vista de la Universidad y está asociada con Becas Estudiantiles. Estas son cosas que aparecen, por un lado, como ingresos que llegan como ingresos desde Ministerio de Educación, asociados con las transferencias de Gratuidad, que aparecen, por otro lado, como un gasto y eso es lo que esto refleja, lo mismo con las becas.

La segunda parte de la planilla de Gastos tiene una componente de inversión y otra asociada con la amortización. La parte más importante de la inversión tiene que ver con inversión real. Hay un aumento sustantivo de la inversión real, que pasa de algo más de \$27.000.000.000.- a \$48.000.000.000, lo que eso refleja, lo que se explica únicamente por el aumento en la ejecución en los gastos de la ejecución del proyecto Vicuña Mackenna 20, entonces, este es un proyecto grande, los dos últimos años de construcción son los años en que se ejecuta la mayor parte del gasto, es un proyecto que ya lleva cerca de un año en construcción, con la interrupción, la paralización que tuvo los meses de noviembre y diciembre por el estallido social, después se retomó la obra. Ahora está paralizada, pero por la cuarentena, y no se sabe hasta qué punto esa obra va a seguir desarrollándose en un escenario normal, pero asumiendo que la obra se desarrollaba en un escenario relativamente normal, está asociada entonces con



un nivel de gastos de ejecución. Después hay un ítem de inversión financiera que está asociado con el Fondo Solidario. La amortización dice relación con dos temas, una primera tiene que ver con las deudas que tiene que pagar la Universidad, que se reflejan como un gasto en este momento. La Universidad tiene esencialmente tres fuentes de deudas. La primera está asociada con un Crédito muy antiguo, relacionado con el desarrollo del proyecto Laguna Carén, que es un proyecto que lleva años pagándose anualmente y está asociado con una cuota anual. Hay un segundo crédito que está asociado con que la Universidad asumió, para la construcción de Beauchef #851, que es un edificio de una envergadura similar a VM20, que es un crédito que paga íntegramente la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, pero que, obviamente, pasa por la Universidad. Señala que existe un tercer crédito, que tiene que ver con el primero de estos dos créditos que se mencionó, que sí se licitó el 2019, y que hay que empezar a pagarlo este año.

Esas son las deudas que se están pagando y, por otra parte, hay compromisos pendientes, que corresponden a deudas con proveedores. Plantea que un 60% de esos compromisos pendientes son deudas de proveedores del Hospital Clínico.

Señala que se proyecta un saldo final de caja de \$156.000.000.000 y fracción, y eso entonces completa la exposición de la parte marco del presupuesto de la parte de los Gastos.

Señala que todos los años hay que aprobar las Pautas de Endeudamiento que procede a leer: *“Al Rector le corresponde suscribir y contratar directamente con cargo al patrimonio universitario en conformidad de los empréstitos y filiaciones financieras de acuerdo con las pautas de endeudamiento se establezcan anualmente. No requieran autorización previa del Consejo o la opinión del Senado y en los casos que exista uno de estos requisitos solicitar la aprobación respectiva y contratar aquellos que sean autorizados, conjuntamente con el presupuesto y sujeto a este mismo trámite tiene que proponerse estas pautas anuales de endeudamiento señalando las obligaciones que durante el correspondiente ejercicio corresponde suscribir directamente y aquellas que requieren la autorización del Consejo y el pronunciamiento del Senado”.*

Las pautas de endeudamiento del 2020, esto es similar a lo que apareció en la presentación del presupuesto del año pasado, donde se explica que parte de lo que se está haciendo es ir a la banca a solicitar un crédito, eran 2 créditos asociados originalmente con la aprobación de Vicuña Mackenna 20, hubo uno que ya se licitó y otro, que se fue postergando la licitación por un tema administrativo y corresponde completar ese segundo proceso este año, y es por eso que aparece como un ingreso de cerca de \$18.000.000.000 este año, como parte de los créditos que se espera licitar durante el 2020. Las bases de ese crédito se aprobaron en enero y se esperaba ver las condiciones del mercado para hacer la licitación, se van a seguir esperando un poco, porque en este momento el mercado financiero está un poco alterado, entonces lo prudente es esperar algunos meses para ver cómo se estabilizan las tasas antes de hacer esa licitación.

Respecto a los compromisos temporales del Fondo de Inversión en Infraestructura, asociados con los proyectos que se están construyendo, que son grandes desembolsos, pero cuya caja se financia con los créditos que se van pagando paulatinamente, en la medida que van



ingresando los dineros comprometidos con el fondo de inversión.

Hay una segunda parte de las Pautas Anuales de Endeudamiento que tiene que ver con la suscripción del uso de líneas de crédito. Señala que esto funciona igual que las cuentas individuales y líneas de crédito individuales y la idea es que estas líneas de crédito se usen para financiar gastos de operación, para financiamiento normal y habitual de la institución durante el ejercicio presupuestario respectivo. Agrega que, eventualmente, podrían surgir desfases de caja donde hay ingresos que se proyectaban para un cierto momento, pero que no llegaron, en consecuencia, es necesario hacer ciertos desembolsos en remuneraciones, o pago de proveedores que pueden llevar en algún momento a la necesidad de recurrir a estas líneas de crédito, por ello es necesario aprobarlas todos los años. Menciona que estas líneas de crédito se han autorizado de manera regular, como una política permanente de la Universidad desde el 2014 y tiene que ver con la necesidad de contar con una salvaguarda, entendiendo que es importante responder al pago de remuneraciones ante la eventualidad de posibles problemas de caja de la tesorería. Señala que hay que aprobar no solamente el uso de las líneas, sino que, además, el monto, el cual está dimensionado en base al funcionamiento del Fondo General y corresponde a la suma equivalente a un mes y medio de recursos necesarios para financiar las obligaciones y compromisos del Fondo General de la Universidad. Explica que la Universidad tiene el Fondo General, que en la práctica son recursos que se transfieren a las unidades y muchas veces se refleja esto en el pago de remuneraciones. Las remuneraciones que se pagan en la Universidad son más que el Fondo General y para ello las unidades contribuyen con sus ingresos propios para financiar las remuneraciones. Importante es señalar que, en años anteriores, si bien esta es una política que se ha aprobado de manera permanente, nunca se han utilizado las líneas de crédito y, de hecho, al día de hoy, no hay ninguna deuda por concepto de líneas de crédito por el concepto señalado, pero este año es un año mucho más incierto y, por lo tanto, no puede garantizar que no se utilice. Manifiesta que no les gusta usar las líneas de crédito, porque están asociadas con intereses y para librarse de esos intereses, la idea es no utilizarlas, sin embargo, este año hay condiciones especiales, por ejemplo, para el pago de aranceles y matriculas que van a postergar ingresos asociados por ese concepto. Desconoce cuál será el *timing*, la temporalidad de los ingresos que lleguen por parte del Fisco y sí se tienen claras las señales actuales, señala que hay preocupación en el Ministerio de Hacienda y en la Dirección de Presupuestos, DIPRES, por la necesidad de desembolsar recursos para la emergencia y, por tanto, por la necesidad de tener liquidez, eso puede significar que haya ciertas demoras en las transferencias desde el Estado, tampoco se sabe qué es lo que va a ocurrir con otros ingresos de la Universidad y, por lo tanto, este año, puede ser un año en donde se requiera, a diferencia de años previos, utilizar estas líneas de crédito. Señala que la aprobación de estas Pautas de Endeudamiento, en el aspecto específico mencionado, es algo que se hace regularmente, que se entiende que es una salvaguarda que está asociado con un monto que está relacionado con una cierta cantidad, que tiene que ver con cuánto gasta el Fondo General en un mes y medio, pero insiste que no es la idea utilizarlo, pero que este año podría ser distinto.

Agrega que lo que se solicitó al Consejo Universitario fue, por un lado, la aprobación de esta



modalidad de tramitación del presupuesto de una manera un poco distinta que, en años anteriores, en dos etapas. La primera orientada a habilitar a la Universidad para operar y responder a las necesidades críticas que pueden surgir para el Hospital Clínico para habilitar a la Universidad ante el funcionamiento de la emergencia, por un lado, la necesidad de una aprobación expedita del presupuesto que va a la Contraloría General y, por otro lado, una segunda etapa de discusión más profunda. Lo que se solicita concretamente es lo siguiente:

1. Se pidió aprobar el presupuesto que se está presentando en esta pauta, sin la posibilidad ni aspiración de incorporar el posible impacto que puede tener la emergencia en este presupuesto. Señala que se trata de un presupuesto marco referencial, pragmático para operar, que no va a ser el presupuesto definitivo de la Universidad, tampoco pueden hacer otra cosa.
2. Aprobar las pautas anuales de endeudamiento.
3. Fijar el monto máximo de las líneas de crédito dentro de la política de contratación de créditos bancarios aprobadas por el Consejo al 10 de marzo del 2022, por el equivalente a un mes y medio de gastos del presupuesto del fondo general de cada año y para el 2020 ese monto corresponde a \$29.500.000.000.-
4. Tomar conocimiento de los estados financieros del año 2019 y presupuestos de gastos de cobranza del Fondo Solidario de Crédito Universitario del año 2019 y proyectado a 2020 que es una exigencia de la Superintendencia de Valores y Seguros, informes de auditores externos incluidos dentro del fondo general.

Señala que esta es una primera etapa es la que requiere la mayor colaboración y solicita entender que es una situación completamente anormal y después, en una segunda etapa, que corresponde esencialmente a la discusión habitual y de fondo del presupuesto. El año pasado hicieron un esfuerzo grande por socializar y explicar lo más posible el presupuesto y tratar de tener una comprensión lo más amplia posible del presupuesto con la Comisión de Presupuesto y Gestión del Senado, por una parte, y la Plenaria, por otra, y eso los llevó a tener un presupuesto aprobado a fines de mayo, de modo tal que el *timing* que se presenta acá tampoco es tan distinto del que se ha dado en años anteriores, es decir, necesitan la aprobación de este presupuesto marco, dadas la excepcionalidad de la situación y después, entre los meses de abril y mayo, tener esta discusión específica sobre la distribución interna del Fondo General, los aportes institucionales y situaciones de los organismos.

Señala que la Comisión Mixta de Presupuesto del año pasado acordó efectuar una discusión por parte del Grupo de Trabajo en Materias Presupuestarias sobre los aportes institucionales, cuestión que también pidió el Consejo Universitario y, para resumir, señala que se hicieron hartas cosas en ese Grupo de Trabajo, pero obviamente cuando uno tiene de junio a octubre no más para trabajar sobre estas materias, se dificulta mucho la posibilidad de avanzar más en los temas. Agrega que se inició esta discusión y está programado completarla en los meses de marzo y abril, obviamente marzo sufrió la disrupción que ya están experimentando, pero la idea es retomar esta discusión en los meses de abril y mayo. Insiste que hubo sesiones sobre esto, o sea, ha habido un compromiso por avanzar por ese lado. La idea es incorporar,



entre abril y junio, lo más rápidamente posible y con el máximo apoyo técnico que tengan dentro de la Universidad, las contingencias de la emergencia sanitaria y el impacto que puede tener sobre las unidades. No saben el impacto a nivel global ni a nivel nacional, las unidades no tienen idea de cuál será el impacto de esto en sus ingresos. Se espera incorporar en los próximos meses la información de los ingresos y gastos.

Está también pendiente el resultado y la aprobación de esta Comisión encargada de asignar los recursos del *overhead* adicional que se aprobó a fines del año pasado, eso esperan hacerlo prontamente, durante abril, se está bastante avanzado y, eventualmente, llevar un presupuesto que tome en cuenta toda esta discusión, un presupuesto revisado que fue el compromiso que suscribió el Consejo en la sesión del día martes pasado, como parte de los acuerdos que se leyeron a comienzo de esta sesión con la idea de tener un segundo presupuesto revisado y aprobado a fines del mes de junio. Esa es la propuesta y el itinerario que se está proponiendo, para la segunda etapa de esta discusión presupuestaria.

El Presidente subrogante agradece al Vicerrector Hojman. Señala que queda un poco más de media hora para el término de la Plenaria, explica que, dependiendo de los tiempos y las palabras pedidas. Ofrece la palabra.

El Senador Lavanderos señala que revisó los antecedentes y también escuchó con mucha atención la presentación del Vicerrector Hojman y como bien señala él son tiempos excepcionales que requieren, en su opinión, dos cosas. La primera es confianza en nuestras autoridades, y la segunda, requieren más que nunca institucionalidad. Le parece que el Vicerrector Hojman es una persona razonable, confía en lo que hace, en lo que les presenta, en relación con este presupuesto marco. Señala que, indudablemente, están muy preocupados por lo que viene e indica que la información con que cuenta es que, probablemente, esta emergencia sanitaria va a ser más que uno o dos meses, porque es un impacto muy grande, de hecho la reserva federal de Estados Unidos estima que va a haber 47 millones de cesantes llegando, probablemente, a un desempleo del 32%, uno podrá tener como referencia que la gran depresión en Estados Unidos, el *peak* alcanzó un 25% y, por lo tanto, tienen que asumir realismo. Agrega que entendió claramente que esto es un presupuesto marco y que lo que se requiere es tomar esto muy en serio y analizar cuáles son aquellos gastos que son efectivos, los más indispensables, cuáles son de los que pueden prescindir. Opina que no hay que ser muy adivino de lo que viene, van a ser meses muy difíciles, tanto en lo sanitario como social y basta ver lo que está ocurriendo en todo el mundo.

El Senador Raggi agradece la presentación y manifiesta que, por un momento, la presentación se le hizo algo confusa, sobre todo cuando se dice que mucho de lo que se expuso está en directa relación con el estallido social y no incorporaba los nuevos factores que son temas que les está afectando a la Universidad. Señala que anotó solo dos cosas, una es la plataforma Zoom, que estaría limitada a una lista de espera, es decir, “*me voy conectando y después va mermando*”, lo cual podría dejar tecnológicamente a algunos sin el apoyo. Lo otro que señaló es que los ingresos no crecían acorde con las remuneraciones, o sea, que las remuneraciones crecen más que los ingresos. ¿Qué se espera para eso? En términos de la AUCAI, de la



dedicación, no es una pregunta que muchos hacen, porque entre caballeros no se habla de plata, pero cree que es necesaria hacerlo.

El Senador Camargo agradece al Vicerrector Hojman por la presentación. Señala que lo primero es una breve reflexión. Revisando rápidamente los números del presupuesto, uno se da cuenta que el presupuesto depende en un 20%, o 21%, de los ingresos por matrícula y otro tanto, en un porcentaje un poquito menor, de la venta de servicios, entre los cuales está el Hospital Clínico, como la crisis está en pleno desarrollo no hay que ser muy experto para darse cuenta que seguramente donde va a golpear es en los bolsillos de los padres y las madres de los estudiantes que pagan el arancel y es muy probable que haya una crisis *ad portas* en los propios ingresos durante este año. De acuerdo a eso, se pregunta como Senado Universitario, como Universidad, cómo adelantarse a este escenario que, finalmente, es un escenario que la Universidad va a enfrentar, porque los ingresos de los padres y de las madres van a verse mermados, pues ellos pagan el arancel, por lo tanto, también los ingresos de la Universidad y, otro tanto, los servicios del Hospital Clínico, y ahí, si tuviera que hacer una pregunta específica a esa comisión técnica, que va a preocuparse del pronóstico del futuro, ¿Quién la va a componer? ¿El Senado va a tener presencia en aquella? La presencia del Senado, opina que es muy importante que se esté presente, porque esta no es una cuestión meramente económica, aquí va a haber una demanda política que se debe hacer como Universidad al Estado, que se haga cargo de sus Universidades y sí efectivamente el golpe de la crisis va a ir a los bolsillos de los chilenos que andan a pie, como parece ser, que son los que pagan la matrícula, entonces, la Universidad será directamente golpeada por aquello, no hay que ser muy experto para prever aquello. Le parece que esta comisión no tiene que ser únicamente una comisión técnica, desde el punto de vista financiero, o económico, sino que también tiene que recoger el espíritu de defensa como Universidad Pública en estos tiempos de crisis.

El Senador Gamonal señala que, en la Comisión de Presupuesto y Gestión, ayer tuvieron la oportunidad de escuchar la presentación del Vicerrector Hojman, por tanto, al ser esta la segunda vez que la escucha, se agradece doblemente. Indica que tiene dos comentarios y una pregunta al Vicerrector Hojman. Un comentario tiene que ver con lo que mencionaba el abogado De la Maza, si se votará un presupuesto de la Universidad que no va a permitir que se hagan análisis si el presupuesto está en relación con el PDI de la Universidad y tampoco van a tener un desglose de la memoria de las unidades, entonces, como el Senado Universitario tiene que ver con las normas y el reglamento de la Universidad, si al votar sin considerar ese aspecto tienen alguna dificultad con la Contraloría General, o con la legalidad de la votación que harán. Señala que le gustaría que quedara muy claro respecto de la votación como Senado. El segundo comentario tiene que ver con aprovechar la excepcionalidad, es decir, el Rector y el Vicerrector han señalado la excepcionalidad de esta situación y quisiera que aprovecharan también como Senado esta excepcionalidad y que acordaran, así como acordó un punto en el Consejo Universitario, también lo hicieran como Senado, aparte de votar por este presupuesto, acordar que esta excepcionalidad le pueda permitir a la Comisión de Presupuesto y Gestión del Senado Universitario trabajar en esta



revisión y modificación del presupuesto y no solamente ese reservorio en junio de la propuesta que la Vicerrectoría haga al Consejo Universitario y luego al Senado y, en ese caso, tener ahí, si es que se rechaza, 10 días para trabajar en el presupuesto de la Universidad, sino que también tengan la atribución, como acuerdo del Senado, que desde abril a junio la comisión de Presupuesto y Gestión del Senado trabaje en la revisión del presupuesto de la Universidad y se podría revisar los 35 presupuestos, de las 35 unidades, de modo de hacer una propuesta a la Vicerrectoría y que, tal vez, la Vicerrectoría, con tanto trabajo, podría ser que esta propuesta que se haga como Comisión de Presupuesto le ayude en algo. Lo tercero, es una pregunta para el Vicerrector Hojman y expresa que coincide con el Senador Lavandero, que el Vicerrector es el que más sabe con respecto a este tema e indica que quiere consultarle si sabe, o se proyecta, cuánto puede afectar esto a la Universidad ¿Dónde pondría las prioridades? ¿Dónde pondría las restricciones? ¿Dónde pondría el ahorro? ¿En qué proyecto? ¿En qué área? ¿En qué unidad? O si sugiere cambios de algunos proyectos, no hacer tal actividad, o cambiarla por esta otra actividad, en función de todas las dificultades que se pueda tener, es decir, por dónde cree que va la mano desde el punto de vista de las restricciones y fijar las prioridades en la Universidad.

El Senador Reginato señala que quiere ir un poco más allá en relación a algunos de los comentarios que se han hecho. Plantea que si el Senador Camargo mira las cifras, la situación es mucho más sensible que eso, lo que realmente se reparte dentro de las unidades es el Fondo General y esa es la parte importante que se reparte, sin embargo, muchas unidades hoy día, aun con lo que reparte el Fondo General no son capaces de pagar siquiera los sueldos, entonces en un escenario crítico, como muchos han dicho que va a afectar el bolsillo, que va a afectar los ingresos y los servicios, por tanto, es probable que el Hospital Clínico no tenga muchas ventas de servicios, al igual que otras unidades, pero los sueldos van a seguir iguales, entonces se ha discutido varias veces en la Comisión de Presupuesto y Gestión que la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, o las autoridades centrales, tienen todas las herramientas como para analizar y resolver sobre este tipo de situaciones, porque las decisiones se podrían tomar desde arriba, pero no está tan seguro que necesariamente sea así, entonces le gustaría tener una opinión objetiva de parte del Vicerrector Hojman.

El Senador Gutiérrez señala que en la misma perspectiva del Senador Reginato, indica que debido a que muchas unidades el 80% del financiamiento está basado en ingresos por matrículas y aranceles y parte importante del estudiantado está pidiendo postergación de aranceles y matrículas, desde su perspectiva, habrá, evidentemente, un problema de caja, si es que el Estado no proporciona más presupuesto, entonces ha habido opiniones públicas y se ha planteado que los sueldos mayores deberían ahora, efectiva, o proporcionalmente, ser disminuidos. Pregunta al Vicerrector Hojman cuál es su opinión respecto a eso, porque considera que si sale algún Decreto de esa naturaleza, sería el Senado quien tendría que aprobarlo.

El Vicerrector Hojman agradece a los senadores en general, específicamente las palabras del Senador Lavandero y comparte que es el momento en que hay que confiar en la



institucionalidad y trabajar en conjunto. Menciona que no ve ningún problema en tener una participación más coordinada y activa de la Comisión de Presupuesto y Gestión en la segunda etapa de su elaboración y espera que entre todos encuentren la manera y la metodología de trabajo. Considera que es una buena propuesta y puede ser un buen aporte que la comisión tenga un rol activo en los próximos meses que quedan para la segunda etapa de elaboración del presupuesto. Plantea que no puede prever o anticipar la magnitud del impacto económico de esta emergencia sanitaria, aunque hay escenarios que están en línea con lo que decía el Senador Lavandero, aunque, desde su punto de vista, no cree que esta situación se extienda por más de un año, pero eso podría significar que el impacto puede ser tremendo en lo económico. Señala que un año con una economía mundial en crisis, en una de las crisis más grandes de las que probablemente se tengan registros, no se sabe si en un par de meses hay una cantidad suficiente de la población inmunizada que pueda sostener una actividad suficiente para que las cadenas productivas funcionen razonablemente, porque no se sabe cuán grande será realmente el impacto, pero efectivamente por ahora pueden pensar en un mundo que es un poco distinto al de hace un mes en Chile y que los escenarios pueden llegar a ser muy distintos en 4, 5, 6 meses más. Con respecto a lo que mencionaba el Senador Raggi, efectivamente, las proyecciones de ingresos incorporan, por un lado, tanto los estados financieros del año pasado e incorporan el impacto del estallido social de los meses del año pasado, además el hecho de que se ajustaron las proyecciones de demandas asociadas con el estallido social en los ingresos de las distintas unidades y que la economía ya venía con una cierta lentitud, cuya dato también está incorporado en las proyecciones que hay en este presupuesto. En ese sentido efectivamente está incorporado el efecto del estallido social y, por otro lado, pero no la emergencia sanitaria, es decir, ni el gran arquitecto del universo tendría en este momento información adecuada para hacer una evaluación de cuál puede ser el impacto de la emergencia en la economía. Realmente no se sabe si el impacto va a ser que aumente en 5 puntos el desempleo y los sueldos van a bajar un 2%, o si va a ser un efecto de un orden de magnitud más grande que eso, entonces no es posible siquiera pretender incorporarlos a estas alturas. Con respecto al tema de Zoom eso quedará resuelto en días. Se están haciendo desde ya gestiones muy avanzadas para tener entre 2 mil y 3mil licencias activas al mismo tiempo, que es esencialmente el número de cursos que ocurren simultáneamente en la Universidad, por tanto, eso no debería ser una restricción, al menos a contar de fines de la próxima semana, así es que, en ese sentido, están actuando como si eso fuera un insumo esencial en el contexto en que la actividad docente de la Universidad pasa a un modo no presencial de la docencia en línea y, en su opinión, así será por un tiempo. Manifiesta que no le gustaría entrar en una discusión de beneficios económicos como la AUCAI, porque el escenario es tan incierto que no le parece razonable estar pensando en esos términos, aunque es una discusión que podrían tener y evaluar cuándo y cómo se retoma y, por ahora, preferiría no comentar sobre ese tema, simplemente, porque considera que los escenarios que se nos presentan pueden variar. Señala que está de acuerdo con la opinión del Senador Camargo, cuando expresa que es importante tener una sensibilidad política en cualquier análisis que se haga y no observa ningún problema en que haya participación del Senado en cualquier Comisión que tenga que evaluar el impacto y la respuesta de la Universidad ante la emergencia sanitaria, de modo tal que harán una propuesta en los



próximos días y mantendrán una comunicación con la Mesa del Senado para incorporar gente de este cuerpo colegiado en esa Comisión. Señala que anticiparse respecto a cuáles pueden ser las medidas que se adopten en este momento, pero la demanda que se puede hacer como Universidad del Estado, está de acuerdo con que parte de la respuesta tiene que venir del Estado, como un seguro de último recurso y, en especial, debiese ser un recurso que asegure el funcionamiento de sus propias Universidades y servicios críticos. Opina que las Universidades no saben en qué lugar de las prioridades están en la agenda pública del Gobierno y esperaría que en la medida que las Universidades se posicionen como un espacio que, por un lado brinda, o ayuda a proporcionar soluciones prácticas desde la expansión de la capacidad de testeo hasta las posibilidades de ayudar en planes que puedan mantener andando la cadena productiva y pasando por todos los temas de salud, eventualmente también podrían tener impacto en temas relacionados con la adopción de tecnologías, eso podría ayudar para que se les considere a las Universidad estatales en materia presupuestaria, pero es algo que tiene que percibir el Gobierno. Agrega que ya existen convenios en esa línea con el Ministerio, de tratar de ayudar a difundir el uso de la educación en línea, en la medida en que se vaya liderando de buena forma ese esfuerzo a nivel nacional, tal vez eso puede ayudar en materia de recursos, pero es algo que depende de muchos factores y variables. Hay una serie de elementos que pueden hacer que las Universidades resalten como un elemento de gran importancia para el país en estas circunstancias, pero no lo tiene claro, tampoco descartaría lo contrario, es decir, que efectivamente las Universidades no fueran necesariamente prioritarias frente a otras demandas de la población y desconoce cuál será el peso político que existirá para hacer una demanda de sustentabilidad del Estado. Señala que el Senador Gamonal planteaba algunos temas normativos y, en su opinión, considera que es importante tener esos cuidados y resguardos sobre la forma en la que se está entendiendo el respeto a la normativa de esta modalidad y es bajo el entendimiento de que este presupuesto es de continuidad y que se va a revisar y que puede tener algunos cambios, pero se trata de un presupuesto de continuidad en donde se asume que las funciones que están siendo financiadas con este presupuesto. Agrega que mientras no se revise el presupuesto, las proyecciones son las mismas funciones que de alguna forma se estaban cumpliendo con el presupuesto del año anterior y, en la medida que las funciones y labores que correspondan a la continuidad de funciones y labores del año anterior, esas funciones y labores estaban en línea con el PDI, entonces habría respeto también de este presupuesto en esa línea. Con respecto a las prioridades que se podría plantear, es una pregunta que no es de fácil respuesta, pero claramente en este escenario se podrían revisar proyectos de inversión y las preocupaciones van a ser pagar las cuentas y los sueldos, pero, tal vez, hay ciertos proyectos de inversión que van a tener que postergarse y, por lo mismo, esta comisión técnica puede evaluar el impacto financiero y económico de la emergencia en la Universidad, no solamente va a tener que tener en cuenta lo que ocurra este año, porque las decisiones que se tomen este año pueden terminar teniendo un efecto por varios años. Indica que les encantaría que, como Universidad del Estado, éste les garantizara ciertos recursos, pero no está claro hasta qué punto eso va a ser así y, en ese escenario, puede significar que tengan que sacrificar ciertos proyectos de inversión para financiar necesidades críticas este año.



En algún momento se mencionaba el tema de los padres y de los estudiantes en relación con los aranceles y, en su opinión, efectivamente, es algo que también se deberá evaluar, pero también es importante recordar que parte de lo que se está cambiando y logrando con la gratuidad es que un porcentaje importante de los aranceles proviene ahora como una transferencia del Estado, en la modalidad de aportes de gratuidad. Cerca de un 40% a 45%, de ese orden, de los aranceles de pregrado deben ser de aranceles que entran por gratuidad y a eso se agrega otras Becas y Créditos Solidarios etc. Hay gente que tiene que pagar el arancel completo, pero eso hoy por hoy corresponde a cerca de 1/3 de los estudiantes de la Universidad y, efectivamente, se va a tener que flexibilizar y de hecho ya se tuvo en consideración, mucho más que cualquier otra Universidad, en el momento de la matrícula de este año, porque se estableció de inmediato una postergación de los aranceles, algo mucho mayor al de cualquier otra Universidad y aclara que hay una cierta parte de eso que está cubierto por las políticas de financiamiento estudiantil. En relación con lo que mencionaba el Senador Reginato, efectivamente, el Fondo General, en orden de magnitud son \$ 240.000.000.000 al año. Si se mira la planilla el gasto en remuneraciones de la Universidad el monto global es más grande que el Fondo General completo, que no solo paga remuneraciones, sino que además paga otras cosas. Las unidades contribuyen, también, al pago de las remuneraciones de los integrantes de la unidad académica a partir de los ingresos propios que generan, pero eso tampoco es tan sorprendente, en el sentido de que hay proyectos de las unidades que están asociados con contrataciones, con honorarios, etc., y esos esos ingresos van a gastos, pero dada la situación actual de emergencia sanitaria hay ciertos ingresos que no van a llegar y ciertos gastos que no se van a realizar. Es claro que sí ciertas productividades, o ciertos postítulos, que están asociados con ingresos que terminan siendo un suplemento de las remuneraciones de los académicos, o de los funcionarios, y no están los ingresos por falta de esos postítulos, probablemente, también haya una cierta cantidad de esas remuneraciones que no lleguen porque están asociadas con proyectos, que pueden no existir este año. Volviendo atrás a una pregunta muy relevante que realizó el Senador Gamonal, respecto de cuáles son las prioridades, señala que habló de la necesidad potencial de postergar ciertas inversiones o proyectos en necesidad de atender las urgencias más críticas. Un tema que es preocupante de sobremanera y que se debe mirar desde ya con mucho cuidado, es el Hospital Clínico. Se sabe el impacto específico que tiene el Hospital Clínico sobre las finanzas y, más aún, es una unidad que, básicamente, se autofinancia y en la medida que no se autofinancie le genera una situación muy complicada a la Universidad.

Señala que viene un impacto grande por el tipo de circunstancia que se está viviendo, pero también es un momento donde uno podría pensar que hay un cambio, en la forma cómo el sistema de salud incorpora al Hospital Clínico y, por tanto, dado que se trata de una situación específica, el Hospital Clínico está cambiando su forma de funcionamiento para hacer frente a la emergencia y es una componente crítica para colaborar con respuestas en la Región Metropolitana ante la emergencia sanitaria, por ende, como Universidad se piensa que es una oportunidad para reformular la relación que tiene el Hospital Clínico con el Estado. Plantea que hay que tener mucho ojo y hacer un seguimiento, con sentido de urgencia respecto a la relación con el servicio público de salud, porque puede tener repercusiones buenas en el funcionamiento de la Universidad en adelante. Reitera que esto puede ser o un problema



grande para la Universidad, o bien una tremenda oportunidad, justamente una crisis que se puede transformar en una oportunidad de dejar una situación más sana para la Universidad y para el Hospital Clínico en estas circunstancias.

Con respecto a la pregunta que planteaba el Senador Gutiérrez y la necesidad de hacer ajustes de sueldo, efectivamente el sector privado está haciendo ajustes de sueldo. Indica que no sabe cuál va a ser el impacto en el sector público, ni el tipo de medidas que se van a tomar, pero se esperaría que hubiera algún tipo de reajuste salarial y que fuera algo que opera de manera más general en el Estado. Manifiesta que esperaría que haya algún lineamiento general que no tiene que ver con la Universidad solamente, sino que tiene que ver también con los funcionarios públicos y que, eventualmente, se puede terminar aplicando a los trabajadores de la Universidad. Indica que, a pesar de tener autonomía, en términos de reajustes de remuneraciones la Universidad se ha homologado en reajuste de remuneraciones con el resto del sector público, entonces se esperaría que sí, eventualmente, la situación llega a ser suficientemente crítica como para tomar medidas en el plano de las remuneraciones y lo que está planteando el Senador Gutiérrez, eso, en su opinión, está en el aire, en toda la economía y también en el sector público, por ello, hablar de beneficios adicionales en circunstancia que la gente está pensando más bien en conservar el empleo y las remuneraciones, esperaría que sí es que hay algún tipo de política en esa línea, será una política que va más allá de la Universidad, como un lineamiento del sector público en su conjunto. En ese sentido, no sería de buen gusto anticiparse, pero no se puede descartar que a nivel de todo el sector público haya un tipo de medida, obviamente tendría que ser un ajuste solidario, pero eso es algo que tiene que surgir como un lineamiento más general del Estado Chileno.

La Senadora Peñaloza agradece al Vicerrector Hojman.

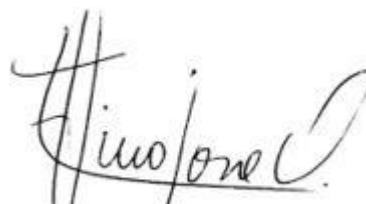
El Presidente subrogante manifiesta que faltan dos minutos para las 18 horas y propone cerrar la Plenaria y los deja cordialmente invitados para mañana a las 16 horas, donde se realizará la primera votación, de la discusión inmediata de la propuesta de Rectoría sobre presupuesto.

Siendo las dieciocho horas con un minuto, el Presidente subrogante levanta la sesión.

Leída el acta, firman en conformidad,



**Carla Peñaloza Palma**  
**Senadora Secretaria**



**Luis Felipe Hinojosa Opazo**  
**Presidente subrogante**

CPP/Garm



U. DE CHILE (O) N°0179.-

ANT.: Certificados de Acuerdo N°s 21, 22 y 23 del Consejo Universitario, adoptados en la Primera Sesión Extraordinaria de 31.03.2020.

MAT.: Remite propuesta de Presupuesto de la Universidad Chile y Pautas Anuales de Endeudamiento del año 2020.

SANTIAGO, 31 de marzo de 2020.-

DE : RECTOR

A : SR. VICEPRESIDENTE DEL SENADO UNIVERSITARIO

Mediante el presente Oficio, informo a Ud. que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19, letra o), y el artículo 23, letra b), del Estatuto de la Universidad, el Consejo Universitario, en su Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 31 de marzo del año en curso, aprobó el Presupuesto Universitario para el año 2020, en Formato del D.S. N°180 de 1987, del Ministerio de Hacienda, las Pautas Anuales de Endeudamiento y la contratación de líneas de crédito bancarias, según consta en los Acuerdos N°s 21 y 22, respectivamente.

En virtud de lo anterior, me permito remitir a Usted, para los efectos de ratificación del Senado Universitario, conforme a lo establecido en el artículo 25 letra c) y d) del Estatuto Institucional, y en el Reglamento de Presupuesto, D.U. N°022781 de 2014, los siguientes antecedentes:

- a) Certificados de Acuerdo N°s 21 y 22, adoptados por el Consejo Universitario.
- b) Propuesta de Presupuesto de la Universidad de Chile año 2020, Formato D.S. N°180 (en versión digital).

Con todo, también me permito acompañar Certificados de Acuerdo N°23, para que el Senado Universitario tome conocimiento de otras decisiones del Consejo Universitario relacionadas con materias presupuestarias.

En definitiva, le solicito que la Mesa del Senado Universitario cite a sesión de dicho Órgano Superior para el jueves 2 de abril de 2020, a las 15:00 horas, conforme lo autoriza el artículo 10° del D.U. N°0022781, de 2014, y al artículo 6° del D.U. N°0023.096, de 2017, con el propósito de efectuar la presentación del Presupuesto Universitario 2020 y demás asuntos relacionados.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

**Ennio Augusto  
Vivaldi Vejar** Firmado digitalmente por  
Ennio Augusto Vivaldi Vejar  
Fecha: 2020.03.31 13:22:48  
-03'00'

DR. ENNIO VIVALDI VÉJAR  
Rector

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. Vicepresidente del Senado Universitario
- 2.- Sr. Secretario del Senado Universitario
- 2.- Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional (c.i.)
- 3.- Dirección Jurídica (c.i.)
- 4.- Archivo Rectoría

## CERTIFICADO

El Director Jurídico que suscribe, en su calidad de Ministro de Fe del Consejo Universitario de la Universidad de Chile, certifica que, en el acta de la Primera Sesión Extraordinaria, realizada el martes 31 de marzo de 2020, consta que el Consejo Universitario aprobó por unanimidad lo siguiente:

### “ACUERDO N°21

El Consejo Universitario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 letra b) del Estatuto Universitario y el artículo 9° del Reglamento de Presupuesto, contenido en el D.U. N°022781, de 2014, acuerda aprobar el siguiente Presupuesto año 2020 de la Universidad de Chile presentado por la Rectoría a través de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, conforme al formato establecido en el Decreto Supremo N°180, de 1987, del Ministerio de Hacienda.

	M\$
<b>INGRESOS</b>	<b>803.292.944</b>
<b>1. Ingresos de Operación</b>	<b>396.509.052</b>
1.1 Venta de Bienes y Servicios	221.319.748
1.2 Renta de Inversiones	2.486.069
1.3 Aranceles de Matrícula	172.703.235
– <i>Derechos Básicos de Matrícula</i>	6.063.683
– <i>Aranceles por Pago Directo</i>	137.635.597
– <i>Aranceles de Postgrado</i>	29.003.956
<b>2. Venta de Activos</b>	<b>9.047</b>
2.1 Activos Físicos	9.047
2.2 Activos Financieros	0
<b>3. Transferencias</b>	<b>136.037.793</b>
3.1 Del Sector Privado	1.403.230
3.2 De Organismo del Sector Público y Entidades Públicas	134.634.562
<b>4. Endeudamiento</b>	<b>18.349.598</b>
4.1 Interno	<b>18.349.598</b>
4.2 Externo	0
4.3 Proveedores	0
<b>5. Financiamiento Fiscal</b>	<b>40.196.945</b>
5.1 Aporte Fiscal Directo	<b>40.196.945</b>
5.2 Aporte Fiscal Indirecto	0
5.3 Pagarés Universitarios de la Tesorería General de la República	0
5.4 Recuperación de Préstamos por Crédito Fiscal	0
<b>6. Recuperación de otros Préstamos</b>	<b>4.601.281</b>

6.1	Préstamos Inciso Tercero, Artículo 70 Ley N° 18.591	4.601.281
6.2	Otros Préstamos	0
<b>7.</b>	<b>Otros Ingresos - Leyes Especiales</b>	<b>6.923.659</b>
7.1	Aporte de Lotería	89.839
7.2	Otros Ingresos	6.833.821
<b>8.</b>	<b>Saldo Inicial de Caja</b>	<b>200.665.569</b>
		<b>M\$</b>
	<b>G A S T O S</b>	<b>803.292.944</b>
<b>A</b>	<b>DE OPERACION</b>	<b>563.161.479</b>
<b>1.</b>	<b>Gasto en Personal</b>	<b>342.378.703</b>
1.1	Directivos	13.689.603
1.2	Académicos	121.016.091
1.3	No Académicos	152.761.171
1.4	Honorarios	47.340.302
1.5	Viáticos	2.078.106
1.6	Horas Extraordinarias	5.493.429
1.7	Jornales	0
1.8	Aportes Patronales	0
<b>2.</b>	<b>Compra de Bienes y Servicios</b>	<b>139.359.409</b>
2.1	Consumos Básicos	9.322.056
2.2	Material de Enseñanza	1.613.069
2.3	Servicio de Impresión, Publicidad y Difusión	4.958.128
2.4	Arriendos de Inmuebles y Otros Arriendos	4.928.038
2.5	Gastos en Computación	3.484.610
2.6	Otros Servicios	115.053.507
<b>3.</b>	<b>Transferencias</b>	<b>81.413.367</b>
3.1	Corporaciones de Televisión	0
3.2	Becas Estudiantiles	79.953.882
3.3	Fondos Centrales de Investigación <sup>(1)</sup>	0
3.4	Fondos Centrales de Extensión <sup>(1)</sup>	0
3.5	Otras Transferencias	1.459.485
	– Consejo de Rectores	40.630
	– Centro de Alumnos	0
	– Otros	1.418.855
<b>B</b>	<b>DE INVERSION</b>	<b>52.623.866</b>
<b>4.</b>	<b>Inversión Real</b>	<b>48.022.585</b>

4.1	Maquinarias y Equipos	19.864.382
4.2	Vehículos	183.739
4.3	Terrenos y Edificios	7.395.125
4.4	Proyectos de Inversión	18.065.821
4.5	Operaciones de Leasing	2.513.518
<b>5.</b>	<b>Inversión Financiera</b>	<b>4.601.281</b>
5.1	Préstamos Estudiantiles	4.601.281
	- <i>Préstamos Inciso Tercero, Artículo 70, Ley N° 18.591</i>	4.601.281
5.2	Compra de Títulos y Valores	0
<b>C</b>	<b>DE AMORTIZACION</b>	<b>31.359.809</b>
<b>6.</b>	<b>Servicio de la Deuda</b>	<b>3.810.817</b>
6.1	Interna	3.810.817
6.2	Externa	0
6.3	Proveedores	0
<b>7.</b>	<b>Compromisos Pendientes</b>	<b>27.548.992</b>
<b>D</b>	<b>OTROS</b>	<b>156.157.790</b>
<b>8.</b>	<b>Saldo Final de Caja</b>	<b>156.157.790</b>

Se extiende el presente certificado para los fines de remitir los antecedentes al Senado Universitario, en consideración a lo dispuesto en el artículo 25, letra c) del Estatuto de la Universidad de Chile.

Santiago, 31 de marzo de 2020.

Fernando  
Javier Molina  
Lamilla

Firmado digitalmente  
por Fernando Javier  
Molina Lamilla  
Fecha: 2020.03.31  
13:09:04 -03'00'

**FERNANDO MOLINA LAMILLA**  
**Director Jurídico**  
**Secretario Consejo Universitario**

## CERTIFICADO

El Director Jurídico que suscribe, en su calidad de Ministro de Fe del Consejo Universitario de la Universidad de Chile, certifica que, en el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria, realizada el martes 31 de marzo de 2020, consta que el Consejo Universitario aprobó por unanimidad lo siguiente:

“ACUERDO N°22

El Consejo Universitario, en relación al Presupuesto Universitario año 2020 formato D.S. N°180 de la Universidad de Chile y con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 letras b) y d) del Estatuto Institucional y el artículo 5°, inciso segundo del Reglamento de Presupuesto contenido en el D.U. N°0022781, de 2014, se acuerdan las siguientes Pautas Anuales de Endeudamiento en el ejercicio presupuestario año 2020:

### PRESUPUESTO GLOBAL AÑO 2020 PAUTAS ANUALES DE ENDEUDAMIENTO

#### I. Antecedentes Reglamentarios

Conforme a lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Chile, al Rector le corresponde:

- a) Suscribir y contratar directamente, con cargo al patrimonio universitario y en conformidad a la ley, empréstitos y obligaciones financieras que, de acuerdo con las pautas de endeudamiento que se establezcan anualmente, no requieran autorización previa del Consejo Universitario o la opinión del Senado Universitario; y, en los casos en que exista uno u otro de tales requisitos, solicitar la aprobación u opinión respectiva y contratar aquellos que sean autorizados.
- b) Conjuntamente con el proyecto de presupuesto y sujeto al mismo trámite de éste, proponer las pautas anuales de endeudamiento, señalando las obligaciones que durante el correspondiente ejercicio podrá suscribir directamente y aquellas para las cuales requerirá la autorización del Consejo Universitario o el pronunciamiento del Senado Universitario.

#### II. Pautas Anuales de Endeudamiento

En el marco antes señalado, y con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en los Estatutos de la Universidad, para el ejercicio presupuestario año 2020 se proponen las siguientes Pautas Anuales de Endeudamiento:

1. **Sobre la contratación y suscripción de empréstitos y obligaciones bancarias.**
  - 1.1. **En el presupuesto universitario del año 2020 se contempla la contratación de obligaciones bancarias de largo plazo**, destinadas a complementar el financiamiento de los proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento relacionados al desarrollo de los diversos Proyectos de inversión según lo ya explicado en la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Universitario del 14 de noviembre de 2017 con ocasión de la aprobación de la primera parte del endeudamiento requerido para financiar adecuadamente el Programa de Inversiones aprobado dado los desfases de caja existente y la materialización de las ventas comprometidas de contraparte en los diversos proyectos. La suma requerida de este endeudamiento alcanza a UF 639.800, completando así el programa presentado en aquella oportunidad.

- 1.2. Asimismo, y de ser necesario, y con el objetivo de complementar transitoriamente el financiamiento de proyectos** de desarrollo académico, financiados a través del Fondo de Inversión Institucional F.I.I., tanto de infraestructura como de equipamiento que involucren empréstitos de enlace de mediano y largo plazo, **estos podrán ser tomados transitoriamente por dicho Fondo y deberán ser presentados a consideración de las instancias normativas correspondientes para su aprobación. Conforme a la programación y desarrollo de los proyectos aprobados y en marcha, se espera que, para el presente año, los proyectos serán financiados mayoritariamente por los recursos existentes en el F.I.I., los provenientes de los préstamos autorizados, más los excedentes transitorios de caja de la Tesorería Universitaria y/o por las líneas de crédito aprobadas, las cuales pueden ser usadas en forma transitoria, de ser necesario.**

De esta forma, los compromisos previa suscripción del Rector, deberán ser expresamente autorizados por el Consejo Universitario y ratificados por el Senado Universitario, y en conformidad a la ley y reglamentos que los autorizan.

**2. Sobre el uso de líneas de créditos bancarias.**

El Rector podrá suscribir y contratar directamente los créditos que se originen por el uso de líneas de crédito que hayan sido previamente aprobadas, y hasta por los montos previamente autorizados y no girados, para ser usados en el financiamiento normal y habitual de la institución durante el ejercicio presupuestario respectivo.

Las líneas de crédito podrán ser utilizadas para financiar los desfases de caja que puedan existir, constituyendo, además, por su propia naturaleza, capital de trabajo a la operación cotidiana y normal de la institución, así como del financiamiento transitorio de los desfases de caja del año 2020 que presentan los organismos en el presente presupuesto universitario.

- 2.1 Líneas de Crédito Autorizadas:** Con el objetivo señalado anteriormente, se autorizó a partir del Presupuesto año 2014, como política permanente en la Institución y por la envergadura de los recursos que se manejan en el funcionamiento cotidiano, la vigencia de líneas de crédito bancarias por la suma equivalente a un mes y medio de recursos necesarios para financiar las operaciones y compromisos del Fondo General de la Universidad de cada año (egresos). De acuerdo con lo anterior, el monto para el año 2020 alcanzaría la suma de \$29.500 millones.

Cabe hacer presente, que la Institución, al día 27 de marzo de 2020, no mantiene deudas por este concepto.”

Se extiende el presente certificado para los fines que se estimen pertinentes.

Santiago, 31 de marzo de 2020.

Firmado digitalmente por  
Fernando Javier Molina  
Lamilla  
Fecha: 2020.03.31  
13:10:19 -03'00'

**FERNANDO MOLINA LAMILLA**  
**Director Jurídico**  
**Secretario Consejo Universitario**

## CERTIFICADO

El Director Jurídico que suscribe, en su calidad de Ministro de Fe del Consejo Universitario de la Universidad de Chile, certifica que, en el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria, realizada el martes 31 de marzo de 2020, consta que el Consejo Universitario aprobó por unanimidad lo siguiente:

### “ACUERDO N°23

El Consejo Universitario toma conocimiento respecto de la propuesta de Rectoría en orden a efectuar una segunda discusión y revisión del Presupuesto de la Universidad del año 2020, durante los meses de abril y junio de la presente anualidad, conforme las normas establecidas en el Estatuto Institucional, con el propósito de permitir la consolidación y discusión de los presupuestos de las unidades y, en particular, un análisis de la distribución del Fondo General, los aportes y situaciones de los organismos, la incorporación de contingencias a evaluar en los próximos meses, y la asignación de los mayores recursos por overhead adicional del 1%.”.

Se extiende el presente certificado para los fines que se estimen pertinentes.

Santiago, 31 de marzo de 2020.

Fernando  
Javier Molina  
Lamilla

Firmado digitalmente por  
Fernando Javier Molina  
Lamilla  
Fecha: 2020.03.31  
13:12:03 -03'00'

**FERNANDO MOLINA LAMILLA**  
**Director Jurídico**  
**Secretario Consejo Universitario**



# **Universidad de Chile**

***Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional***  
***Dirección de Finanzas y Administración Patrimonial***

## ***PRESUPUESTO GLOBAL AÑO 2020***

***Formato D.S. N° 180***

Santiago, marzo de 2020

ANTECEDENTES GENERALES DE LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO  
GLOBAL DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE AÑO 2020  
PRELIMINAR  
CLASIFICACIÓN DE ACUERDO AL DECRETO SUPREMO N° 180 DEL  
MINISTERIO DE HACIENDA

**Antecedentes Generales:**

Las Instituciones de Educación Superior Estatales, y todas aquellas que perciban a la fecha de publicación de la Ley N° 18.591 el Aporte Fiscal a que se refiere el Artículo 2° del Decreto con Fuerza de Ley N° 4 de 1981, del Ministerio de Educación Pública, deben publicar en un diario de circulación regional su presupuesto anual. El plazo de publicación será dentro del primer trimestre de cada año.

De igual forma, y hasta el 30 de junio de cada año, deberán publicar su balance de ejecución presupuestaria del año inmediatamente anterior.

Por su parte, el Decreto Supremo N° 180, del Ministerio de Hacienda, fija las normas y el formato para la presentación del presupuesto y el balance de ejecución presupuestaria (Se adjunta Anexo I con definición de partidas y clasificaciones establecidas por el Ministerio de Hacienda para ello).

Se hace presente que, a consecuencia de las anormales circunstancias y hechos que han impactado a todo el país los últimos meses (octubre 2019 en adelante), el funcionamiento de la Universidad como el de muchas actividades a nivel nacional, se han visto afectadas en su normal funcionamiento, afectando en forma significativa y en distinta medida, parte importante de sus labores, tareas y procesos habituales.

En nuestro caso en específico, el proceso relativo a la elaboración del Presupuesto Global de la Universidad de Chile fue iniciado prácticamente con un mes de retraso, situación por la cual no será posible dar estricto cumplimiento con el plazo de aprobación y publicación establecido en el Art. 4° del Decreto Supremo N° 180, de 1987, del Ministerio de Hacienda y en el artículo 50° de la Ley 18.591, de 1987, que establece las Normas Complementarias de Administración Financiera, de incidencia Presupuestaria y de Personal.

Junto a lo anterior, la situación se ha visto profundamente agravada a partir de comienzos de marzo del presente año por la crítica situación sanitaria que está viviendo nuestro país producto del brote de Cononavirus que afecta a todo el mundo. Esta última situación, ha tendido a agravarse en forma progresiva día a día haciendo incierto el retorno a la normalidad de las funciones y operaciones en todos los ámbitos de la Universidad, incluyendo el económico-financiero, y del proceso presupuestario.

Considerando que la Universidad debe contar con un presupuesto aprobado para seguir funcionando y ejecutando sus tareas en estas circunstancias (las mínimas y críticas), exigencia que es requerida y exigida por la Contraloría General de la República para dar

aprobación a los diversos decretos y resoluciones que emite en su operación cotidiana, de obras y desarrollo de proyectos de diversa naturaleza, entre otros, incluyendo algunos concursos y suscripción de contratos en los cuales participan los diversos organismos universitarios, se hace necesario elaborar y aprobar en forma urgente y expedita un Presupuesto Preliminar para ser presentado a la Contraloría General de la República y cumplir con las exigencias señaladas anteriormente.

De esta forma, y atendidas las especiales circunstancias antes mencionadas, la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional ha procedido a elaborar un Presupuesto Preliminar Global de la Universidad para el año 2020, con la finalidad de ser aprobado por el Consejo Universitario y ratificado por el Senado Universitario, y que en términos generales refleja el Proyecto de Presupuesto de Distribución del Fondo General de la Universidad para el año 2020, y las estimaciones presupuestarias de ingresos y gastos generales de los organismos universitarios, incluyendo el Hospital Clínico J. J. Aguirre estimadas a nivel global por la Dirección de Finanzas y Administración Patrimonial. Esto último, en base a los antecedentes disponibles a esta fecha de la ejecución presupuestaria del año 2019 de los organismos, y de las estimaciones globales de posible comportamiento de las principales variables que afectan al Presupuesto Universitario.

Junto a lo anterior, se ha considerado la información que se encuentra en elaboración de los Estados Financieros de la Universidad al cierre del año 2019<sup>(1)</sup>, e información proporcionada por algunos organismo universitarios, que a la fecha, han remitido su informe de Presupuesto D.S. N° 180 año 2020.

Conforme a lo señalado anteriormente, se presenta a continuación la información correspondiente a la estimación de cierre, a esta fecha, de la ejecución presupuestaria del año 2019, y la estimación del Presupuesto Universitario año 2020 bajo las consideraciones señaladas.

Finalmente, se hace presente que el proceso normal y regular de aprobación del Presupuesto Universitario definitivo año 2020, que contempla la normativa universitaria, y que involucra la presentación de los respectivos presupuestos de los diversos organismos aprobados por sus respectivos Consejos, se retomará una vez que la situación de normalidad y reinicio de las actividades universitarias sean declaradas por la autoridad correspondiente.

---

<sup>1</sup> El proceso de Auditoría Externa de los Estados Financieros de la Universidad, de los distintos organismos que la componen, a la fecha no se encuentra finalizado.

UNIVERSIDAD DE CHILE  
PRESUPUESTO PRELIMINAR GLOBAL AÑO 2020  
CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO D.S. N° 180

 <b>UNIVERSIDAD DE CHILE</b> <b>PRESUPUESTO 2020</b> <b>VERSIÓN D.S. N° 180</b> (Miles de \$, valores 2020)		<b>PRESUPUESTO</b>	<b>ESTIMACIÓN</b>
		<b>TOTAL</b> <b>UNIVERSIDAD</b> (M\$, Valores 2020)	<b>EJECUCIÓN</b> <b>PPTO 2019</b> (M\$, Valores 2019)
<b>INGRESOS</b>		<b>803.292.944</b>	<b>753.594.532</b>
<b>1. INGRESOS DE OPERACIÓN</b>		<b>396.509.052</b>	<b>383.552.509</b>
1.1	Ventas de Bienes y Servicios	221.319.748	209.145.753
1.2	Renta de Inversiones	2.486.069	2.423.069
1.3	Aranceles de Matrícula	172.703.235	171.983.687
	- <i>Derechos Básicos de Matrícula</i>	6.063.683	6.055.309
	- <i>Arancel por Pago Directo</i>	137.635.597	133.915.182
	- <i>Aranceles Postgrado</i>	29.003.956	32.013.196
<b>2. VENTA DE ACTIVOS</b>		<b>9.047</b>	<b>8.818</b>
2.1	Activos Físicos	9.047	8.818
2.2	Activos Financieros	0	0
<b>3. TRANSFERENCIAS</b>		<b>136.037.793</b>	<b>132.569.453</b>
3.1	Transferencias del Sector Privado	1.403.230	1.367.671
3.2	De Organismos del Sector Público y Entidades Públicas	134.634.562	131.201.782
<b>4. ENDEUDAMIENTO</b>		<b>18.349.598</b>	<b>22.695.097</b>
4.1	Interno	18.349.598	22.695.097
4.2	Externo	0	0
4.3	Proveedores	0	0
<b>5. FINANCIAMIENTO FISCAL</b>		<b>40.196.945</b>	<b>40.490.543</b>
5.1	Aporte Fiscal Directo	40.196.945	40.490.543
5.2	Aporte Fiscal Indirecto	0	0
5.3	Pagarés Universitarios de la Tesorería Gral. de la República	0	0
5.4	Recuperación de Préstamos por Crédito Fiscal	0	0
<b>6. RECUPERACIÓN DE OTROS PRÉSTAMOS</b>		<b>4.601.281</b>	<b>4.770.322</b>
6.1	Préstamos Inciso 3° Tercero Art. 70, Ley N° 18.591	4.601.281	4.770.322
6.2	Otros Préstamos	0	0
<b>7. OTROS INGRESOS - LEYES ESPECIALES</b>		<b>6.923.659</b>	<b>6.730.966</b>
7.1	Aporte de Lotería	89.839	87.562
7.2	Otros Ingresos	6.833.821	6.643.404
<b>8. SALDO INICIAL DE CAJA</b>		<b>200.665.569</b>	<b>162.776.824</b>

UNIVERSIDAD DE CHILE  
PRESUPUESTO GLOBAL AÑO 2019  
CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO D.S. N° 180

 <b>UNIVERSIDAD DE CHILE</b> <b>PRESUPUESTO 2020</b> <b>VERSIÓN D.S. N° 180</b> (Miles de \$, valores 2020)		<b>PRESUPUESTO</b>	<b>ESTIMACIÓN</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>EJECUCIÓN</b>
		<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PPTO 2019</b>
		(M\$, Valores 2020)	(M\$, Valores 2019)
<b>GASTOS</b>		<b>803.292.944</b>	<b>753.594.532</b>
<b>A</b>	<b>DE OPERACIÓN</b>	<b>563.151.479</b>	<b>525.517.915</b>
<b>1.</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>342.378.703</b>	<b>324.979.283</b>
1.1	Directivo	13.689.603	12.830.353
1.2	Académicos	121.016.091	116.747.170
1.3	No Académicos	152.761.171	143.736.548
1.4	Honorarios	47.340.302	45.078.115
1.5	Viáticos	2.078.106	1.535.123
1.6	Horas Extraordinarias	5.493.429	5.051.974
1.7	Jornales	0	0
1.8	Aportes Patronales	0	0
<b>2.</b>	<b>COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>139.359.409</b>	<b>127.004.450</b>
2.1	Consumos Básicos	9.322.056	7.623.836
2.2	Material de Enseñanza	1.613.069	1.084.863
2.3	Servicios de Impresión, Publicidad y Difusión	4.958.128	3.857.825
2.4	Arriendo de Inmuebles y Otros Arriendos	4.928.038	4.023.429
2.5	Gastos en Computación	3.484.610	2.908.977
2.6	Otros Servicios	115.053.507	107.505.520
<b>3.</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>81.413.367</b>	<b>73.534.182</b>
3.1	Corporación de Televisión	0	0
3.2	Becas Estudiantiles	79.953.882	72.902.740
3.3	Fondos Centrales de Investigación	0	0
3.4	Fondos Centrales de Extensión	0	0
3.5	Otras Transferencias	1.459.485	631.442
	- Consejo de Rectores	40.630	39.600
	- Centro de Alumnos	0	0
	- Otros	1.418.855	591.842
<b>B</b>	<b>DE INVERSIÓN</b>	<b>52.623.866</b>	<b>32.168.116</b>
<b>4.</b>	<b>INVERSIÓN REAL</b>	<b>48.022.585</b>	<b>27.197.794</b>
4.1	Maquinarias y Equipos	19.864.382	14.487.702
4.2	Vehículos	183.739	91.364
4.3	Terrenos y Edificios	7.395.125	5.258.406
4.4	Proyectos de Inversión	18.065.821	5.132.379
4.5	Operaciones de Leasing	2.513.518	2.227.943
<b>5.</b>	<b>INVERSIÓN FINANCIERA</b>	<b>4.601.281</b>	<b>4.970.322</b>
5.1	Préstamos Estudiantiles	4.601.281	4.770.322
	- Préstamo Inciso Tercero, Artículo 70 Ley N° 18.591	4.601.281	4.770.322
5.2	Compra de Títulos y Valores	0	200.000
<b>C</b>	<b>AMORTIZACIÓN</b>	<b>31.359.809</b>	<b>24.068.559</b>
<b>6.</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>3.810.817</b>	<b>3.065.642</b>
6.1	Interna	3.810.817	3.065.642
6.2	Externa	0	0
6.3	Proveedores	0	0
<b>7.</b>	<b>COMPROMISOS PENDIENTES</b>	<b>27.548.992</b>	<b>21.002.916</b>
<b>D</b>	<b>OTROS</b>	<b>156.157.790</b>	<b>171.839.942</b>
<b>8.</b>	<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>156.157.790</b>	<b>171.839.942</b>

DETALLE DE LOS PRINCIPALES ÍTEMES DEL PRESUPUESTO GLOBAL  
AÑO 2020 DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE  
CLASIFICACIÓN D.S. Nº 180

## INGRESOS

### 1. INGRESOS DE OPERACIÓN

#### 1.1 Venta de Bienes y Servicios.

Dentro de la Venta de Bienes y Servicios se incluyen, los ingresos provenientes del *Arancel de la P.S.U.*, la Venta de *Estampillas Universitarias* y la *Venta de Bienes y Servicios* propiamente tal. Los dos primeros ítems se estiman en la suma de \$ 10.641 millones y los ítems restantes en \$ 210.678 millones, con lo cual, la partida global Venta de Bienes y Servicios alcanzaría para el año 2020, la suma de \$ 221.320 millones.

Por su parte, en la Venta de Bienes y Servicios propiamente tal (excluido los ingresos por PSU y de estampillas universitarias), sobresalen los ingresos por Prestaciones Médicas del Hospital Clínico J.J. Aguirre, los que se estiman con una recaudación ascendente a \$ 118.308 millones. Estas prestaciones, constituyen el 56,2% de la Partida Global de Ventas de Bienes y Servicios propiamente tal. Por su parte, para el año 2020, los ingresos provenientes de la Venta de Bienes y Servicios se han presupuestado con un 5,8 % de crecimiento nominal respecto la ejecución estimada de cierre del año 2019, equivalente a un incremento de \$ 12.174 millones.

#### 1.2 Renta de Inversiones.

Incluye los Arriendos de Bienes Inmuebles, Dividendos Accionarios y Otras Rentas de Inversiones. Para el año 2020, se estima que se obtendrá un aumento en su recaudación nominal de \$ 63 millones, respecto a la ejecución estimada del año 2019.

#### 1.3 Aranceles de Matrícula.

Se incluyen en esta partida los siguientes ítems:

1.3.1 *Derechos Básicos de Matrícula:* incorporan los ingresos provenientes de Derechos Básicos de Pregrado y Postgrado, los cuales se estiman de acuerdo a las cifras aprobadas en la Distribución del Fondo General de 2020, con lo cual el presupuesto para el año 2020 alcanza la suma total de \$ 6.064 millones.

1.3.2 *Aranceles por Pago Directo:* en términos generales, las cifras corresponden a las incorporadas en la Distribución del Fondo General 2020. Este ítem alcanza a la suma de \$ 137.636<sup>1</sup> millones, e incluye los siguientes conceptos:

---

<sup>1</sup> El Pago Directo incluye Ingreso Efectivo, Crédito Universitario Financiado, Becas Externas (incluida la Gratuidad Mineduc), Aranceles Años Anteriores y Becas Internas.

- *Arancel Efectivo [Caja-Banco]*: corresponde a la recaudación que se estima percibir a través de la Caja y del Banco. Para el presupuesto del año 2020 se ha estimado una recaudación final (Fdo. Gral.) al mes de diciembre de \$ 48.699 millones.
- *Becas de Arancel Externas y Gratuidad*: incluye la Beca Arancelaria Bicentenario, Beca de Excelencia, Beca Juan Gómez Millas, Beca Estudiantes Hijos de Profesionales de la Educación, Beca para Alumnos Destacados de Pedagogía, Beca de Reparación y Otras Becas Externas de menor cuantía. Incluye el concepto de “Gratuidad”.  
El monto considerado por este concepto es el mismo incorporado en la Distribución del Fondo General 2020, el cual alcanza a la suma de \$ 58.323 millones.
- *Becas Internas*: incluye la cifra considerada en la distribución del Fondo General 2020, por la suma de \$ 12.468 millones.
- *Crédito Universitario Financiado*: incluye la cifra considerada en la Distribución del Fondo General 2020 por la suma de \$ 4.601 millones.
- *Otros Conceptos de la Partida Arancel por Pago Directo*: Incluye montos de provenientes de la recaudación neta del FSCU por \$ 6.972 millones, la recuperación estimada de Aranceles devengada de Años Anteriores por la suma de \$ 6.285 millones y otros montos varios por \$ 288 millones..

1.3.3 *Aranceles de Postgrado*: se estima una recaudación para el año 2020 de \$ 29.004 millones, presentando una disminución nominal de un 9,4%, respecto a la ejecución estimada del año 2019., y que se explica fundamentalmente, a las bajas expectativas económicas de las actividades previstas para el 2020.

## 2. VENTA DE ACTIVOS

Para el año 2020 se presupuestan recursos por Venta de Bienes Muebles, por una suma aproximada de \$ 9 millones.

## 3. TRANSFERENCIAS

Las *Transferencias del Sector Privado* para el año 2020 se estiman en la suma de \$ 1.403 millones. Esta partida refleja un leve aumento nominal de \$ 36 millones, respecto a la ejecución estimada del año 2019, como efecto combinado de los ítemes Donaciones Directas, Donaciones Art.69 Ley N° 18.681, Donaciones Culturales y Donaciones de Bienes no Afectos a Leyes.

Por su parte, el ítem *Transferencias del Sector Público*: se proyecta en la suma de \$ 134.635 millones para el año 2020, lo que representa un aumento nominal respecto a la ejecución estimada del año 2019 de \$ 3.433 millones. Dicha variación representa un aumento del 2,6% equivalente al reajuste de Hacienda en la Ley de Presupuesto de la Nación del año 2020.

Cabe recordar que, las Becas Externas de Pregrado, se vuelven a incluir en esta partida a pesar de estar consideradas en los aranceles, según la disposición y estructura del D.S. N° 180. Estos recursos alcanzan la suma de \$ 58.323 millones para el año 2020.

En este ítem se incluyen además, las asignaciones por Actividades de Interés Nacional por la suma de \$ 10.729 millones, Aguinaldos y Bonificaciones Legales por \$ 6.061 millones, Aportes de Instituciones Nacionales e Internacionales por \$ 6.945 millones, financiamiento de Proyectos por \$ 31.636 millones, recursos por Aporte Institucional Universidades Estatales, Aporte Brecha Efectiva Gratuidad 20%, Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales por la suma total de \$ 18.382 millones, Municipalidades y Ministerios por \$ 135 millones, entre otros.

#### 4. ENDEUDAMIENTO

En la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Universitario, realizada el día 14 de noviembre de 2017<sup>2</sup>, se presentó las necesidades de financiamiento para los próximos años destinadas a complementar el financiamiento del Programa de Inversiones en Infraestructura y Equipamiento aprobado hasta esa fecha. En dicha oportunidad, el financiamiento necesario se estimó en la suma equivalente a UF 1.450.500. Así, para el ejercicio 2018 se autorizó un primer endeudamiento por la suma de U.F. 810.700, y para el ejercicio año 2019, el complemento del monto equivalente a la suma total de UF. 639.800.

Durante el año 2018, y a consecuencia del largo proceso de autorización requerido entre el Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la Republica, finalmente se terminó de ejecutar el proceso de licitación, suscripción y perfeccionamiento del señalado crédito por UF 810.700 durante los primeros meses del año 2019, motivo por lo cual se refleja en ese año la ejecución de ese crédito. Por su parte, el segundo crédito que debería ejecutarse durante el año 2019 por la suma de UF 639.800, autorizado para ese ejercicio finalmente se materializará durante el año 2020, motivo por el cual se refleja de esta forma en el presupuesto universitario año 2020 (cabe hacer presente, que solo en el mes de octubre del año 2019, a través del oficio N° 1983, del Ministerio de Hacienda, se otorga la visación del endeudamiento solicitado por la Universidad equivalente a 639.800 U.F., iniciándose en esa fecha los trámites ante la C.G.R.).

---

<sup>2</sup> Cabe señalar que, con motivo de la presentación y aprobación del Proyecto Vicuña Mackenna 20, se efectuó una extensa exposición sobre las necesidades de refinanciamiento requerido, las que alcanzaban a UF 1.450.500 (Comisión Económica del 10/11/2017 y C.U. de 14/11/2017). Este endeudamiento, al igual que el autorizado para el año 2018, se plantea adquirirlo a largo plazo, de acuerdo a las condiciones que se obtengan del proceso licitatorio del mismo.

## 5. FINANCIAMIENTO FISCAL

5.1 Aporte Fiscal Directo (A.F.D.): corresponde a la cifra incorporada en la Distribución del Fondo General 2020, por la suma de \$ 40.197 millones.

5.2 Aporte Fiscal Indirecto (A.F.I.): Para el año 2020, no se contemplan recursos de este Aporte, el cual fue eliminado al promulgarse la nueva Ley de Educación Superior.

## 6. RECUPERACIÓN DE OTROS PRÉSTAMOS

Corresponde a la recaudación de los préstamos del Inciso 3º, Artículo 70 de la Ley Nº 18.591, destinados a financiar el Fondo Solidario de Crédito Universitario. Para el año 2020 se presupuestran \$ 4.601 millones.

Estos ingresos se encuentran incorporados en los aranceles, y su doble imputación se ajusta a la normativa del D.S. Nº 180.

## 7. OTROS INGRESOS – LEYES ESPECIALES

*Aporte de Lotería:* corresponde a la cifra incorporada en la Distribución del Fondo General 2020, por la suma de \$ 89,8 millones.

*Otros Ingresos:* para el año 2020 se presupuesta la suma de \$ 6.834 millones e incluye entre otros, la recuperación de los Subsidios de Incapacidad Laboral (S.I.L.) por \$ 3.987 millones (monto incorporado en la Distribución del Fondo General para el presente año), ingresos por convenio Azul – Azul por \$ 230 millones, Ingresos por Subsidio Postnatal Parental por \$ 544 millones, Ingresos por Uso de Bienes Universitarios \$ 206 millones, Ingresos Indemnización por Siniestros Seguros \$ 244 millones, Recuperación Gastos Notariales por Protestos \$ 118,5 millones, Intereses Deudores y Otros \$ 100,6 millones, Otros Ingresos Operativos \$ 512 millones, Ingresos por descuento al Personal \$ 113 millones, ingresos por Juicios Ganados \$ 241 millones, y otros ingresos varios considerados por la suma de \$ 538 millones.

## 8. SALDO INICIAL DE CAJA

En la partida Saldo Inicial de Caja que alcanza la suma \$ 200.666 millones, se incorpora la cantidad de \$ 127.973 millones, correspondientes al concepto de disponible Caja-Banco del Balance General de la Universidad al 31 de diciembre del año 2019, expresado en valores nominales. Estos se componen de \$ 55.956 millones de las Facultades, Institutos y el Hospital JJ. Aguirre. La suma de \$ 15.765 millones de los organismos Servicios Centrales Rectoría, más la Iniciativa Bicentenario y Convenio de Desempeño, además la suma de \$ 54.379 millones correspondiente a Otros Proyectos

y Fondos tales como el Parque Científico Tecnológico P.C.T, la empresa Mecesup, fondos y operaciones transitorias de la Tesorería General y el Fondo Solidario de Crédito Universitario y \$ 1.873 millones del Fondo General Tesorería.

Dentro de la Partida Saldo Inicial de Caja se incorporan también los recursos por Colocaciones en moneda nacional y extranjera y los Fondo Mutuos por la suma de \$ 72.693 millones.

## **GASTOS**

### **GASTOS DE OPERACIÓN**

#### **1. GASTOS EN PERSONAL**

Los Gastos estimados en Personal se han presupuestado para el año 2020 sobre la base de la ejecución del año 2019. Incluye un factor de incrementos por reposiciones de cargos, el reajuste de remuneraciones del sector público y los gastos asociados al Bono de Mejoramiento Académico. El monto final presupuestado alcanza a \$ 342.379 millones, reflejando un incremento esperado de un 5,4% con respecto al año anterior.

#### **2. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS**

En términos generales, la Compra de Bienes y Servicios se ha presupuestado de acuerdo a los niveles de gastos reflejados en los estados financieros preliminares al cierre del año 2019, más la variación del IPC estimado para el año 2020, alcanzando la cifra estimada de \$ 139.360 millones y un incremento total esperado de un 9,7%.

#### **3. TRANSFERENCIAS**

Las Transferencias presentan una variación de \$ 7.879 millones, equivalente a un incremento del 10,7% nominal respecto a la ejecución estimada del año 2019. Esta se explica fundamentalmente por las variaciones estimadas en la partida de Becas Estudiantiles. El monto total esperado de transferencias para el año 2020 asciende a \$ 81.413 millones.

En las Transferencias, los gastos por Becas Externas constituyen la contrapartida de los ingresos por el mismo concepto, registrados en el ítem Transferencias del Sector Público. Como se ha señalado anteriormente, el D.S. N° 180 obliga a adicionar las Becas de Arancel Externas en los Ingresos de Arancel y en las Transferencias del Sector Público. Con la incorporación del presente gasto, a lo menos, se elimina en el nivel de saldo, el doble registro en los ingresos.

## **INVERSIÓN**

#### **4. INVERSIÓN REAL**

La Inversión Real incluye la adquisición de Maquinarias y Equipos, Vehículos, Terrenos y Edificios, Proyectos de Inversión y las Operaciones de Leasing. Para el presente año se presupuesta una cifra de \$ 48.023 millones. Esta suma, representa un aumento en términos nominales, respecto a la ejecución estimada del año 2019 de \$ 20.824 millones, que se explica principalmente por el avance de las obras del edificio Vicuña Mackenna 20 y otras obras varias en ejecución.

## 5. INVERSIÓN FINANCIERA

Se presupuesta en esta partida la suma de \$ 4.601 millones, que corresponde al ítem Préstamos Inciso 3º Artículo 70 de la Ley N° 18.591 (Fondo Solidario de Crédito Universitario Universidad de Chile. Esta suma representa una disminución respecto al año anterior de \$ 369 millones.

## AMORTIZACIÓN

### 6. SERVICIO DE LA DEUDA

La cifra corresponde a los recursos incorporados en la Distribución del Fondo General 2020. Dicho monto, incluye recursos destinados al pago que deberá efectuar el P.C.T. por la suma de \$ 972 millones. Incluye además el Servicio de la Deuda de la Facultad de Cs. Físicas y Matemáticas por \$ 1.715 millones.

De acuerdo al clasificador D.S. N° 180, corresponde imputar en este título los intereses asociados a la deuda. En este caso, se ha estimado para el año 2020 la suma de \$ 393 millones como provisión de pago de intereses del préstamo concedido por el Banco Chile por el crédito de US\$ 20 millones para el Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Chile (P.C.T.). Además se incorporan los intereses del crédito de la Facultad de Cs. Físicas y Matemáticas por \$ 269 millones y una provisión de \$ 237 millones para el pago de los intereses del préstamo concedido por el Banco de Chile por el Crédito UF 810.700, destinado a financiar el Fondo de Inversión, Infraestructura y Equipamiento (F.I.I.E.). Asimismo, se estima una provisión para cubrir eventuales diferencias en tasas de interés, U.F., y tipo de cambio.

### 7. COMPROMISOS PENDIENTES

Se han considerado en esta partida una estimación de compromisos por la suma de \$ 27.549 millones. Esta cifra correspondería a obligaciones de inversión y proveedores asociadas a gran parte de los recursos que se encuentran en colocaciones y que están registrados en los saldos iniciales de los organismos.

## OTROS

### 8. SALDO FINAL DE CAJA

De acuerdo con las estimaciones reflejadas en los rubros de ingresos y gastos del presupuesto, se estima un saldo final ascendente a la suma de \$ 156.158 millones. Este monto contempla una estimación de los saldos de cada uno de los organismos universitarios, equivalentes al disponible del Balance y una estimación de las colocaciones que el Fondo General dejaría al final del período 2020.

## ANEXO N° 1

# MANUAL DE OPERACIÓN DEL CLASIFICADOR DE INGRESOS Y GASTOS UNIVERSIDAD DE CHILE FORMATO D.S. N° 180/1987 M. HACIENDA

## INGRESOS

### 1 INGRESOS DE OPERACIÓN

Se consideran ingresos de operación a los que son producto de la operación y de las actividades normales de la universidad.

#### 1.1 Venta de Bienes y Servicios

Ingresos provenientes de la venta de bienes producidos directamente por la entidad y obtenidos por la prestación de servicios técnicos, administrativos, docentes, culturales, médicos, hospitalarios, etc. que sean consecuencia de la actividad propia de cada universidad. Dichos ingresos incluirán todos los impuestos que graven las ventas del organismo, como asimismo, cualquier otro recargo a que estén sujetas.

##### Arancel P.S.U.:

Corresponde imputar el arancel de la Prueba de Selección Universitaria.

##### Venta Estampillas Universitarias:

Corresponde al derecho que deben cancelar los alumnos para tramitar su título profesional o grado académico, como asimismo, revalidaciones, certificados de título y otras certificaciones.

##### Venta de Bienes y Servicios:

Ingresos que se perciben del público por servicios que prestan las dependencias universitarias, generalmente sujetos a tarifas.

Están incluidos las prestaciones hospitalarias, exámenes de laboratorios, toma de muestras, análisis de laboratorio, análisis de materiales, asesorías técnicas, servicios computacionales, representación e interpretación artística, proyectos de investigación, asesorías y consultorías generales, alumnos libres y escuelas de temporada.

Son los ingresos que provienen de la comercialización de bienes tangibles elaborados o producidos, o de mercancías adquiridas. Incluye entre otros, la venta de productos agrícolas, venta de medicamentos, de apuntes de clases, fotocopias, bases para licitaciones, libros y revistas, publicaciones propias, venta de animales, etc.

## **1.2 Rentas de Inversiones**

### Arriendos de Bienes Inmuebles:

Son los ingresos provenientes de arriendos de bienes propios y de terceros.

### Intereses Colocaciones Universidad de Chile:

Incluye los intereses, reajustes u otros beneficios monetarios que generen las inversiones financieras por sobre el capital invertido.

### Dividendos Accionarios:

Corresponde registrar en este ítem los ingresos provenientes de instrumentos de renta variable cotizados o no en Bolsa u otros.

### Otras rentas de Inversiones:

## **1.3 Aranceles de Matrícula**

Es la inscripción en el Registro de estudiantes de la Universidad. El valor de la matrícula se compone de dos partes: el derecho básico y los aranceles de carreras o programas.

### Derechos Básicos de Matrícula:

#### *Pregrado:*

Corresponde al monto requerido para formalizar la inscripción en el registro de estudiantes de pregrado de la Universidad. (De acuerdo al Decreto de Administración de Fondo de la Universidad, se incluyen en el Fondo General de la Universidad).

#### *Postgrado:*

Corresponde al monto requerido para formalizar la inscripción en el registro de estudiantes de postgrado de la Universidad.

### Aranceles por Pago Directo:

Es la cantidad que deben pagar los estudiantes para realizar sus estudios universitarios.

Incluye los ingresos de cuotas por servicios de educación, recaudadas a través de los Bancos y/o las Cajas de los Servicios de Atención de Alumnos correspondientes a la parte no cubierta por el crédito universitario, programa de becas arancelarias u otros beneficios arancelarios.

### *Becas Externas:*

Becas de Matrícula del Programa de "Becas Educación Superior" que incluyen las becas Bicentenario, becas de estudiantes meritorios egresados de establecimientos de enseñanza media subvencionados, becas para estudiantes meritorios que se matriculen en 1er.año en carreras técnicas de nivel superior, becas estudiantes hijos de profesionales de la educación, becas a estudiantes que se matriculen en carreras de pedagogía y becas para alumnos destacados de pedagogía conforme al Decreto N° 757, de 1998, del MINEDUC.

*Becas Arancelarias Internas:*

Corresponden a beneficios arancelarios otorgados por cada institución a sus estudiantes, con el fin de premiar rendimiento académico sobresaliente y a la vez solventar necesidad de apoyo económico.

*Intereses Aranceles:*

Corresponden al pago de intereses de deuda de aranceles del año, como de años anteriores que se pagan en cuotas.

*Aranceles de Pregrado Años Anteriores:*

Recaudación de aranceles de años anteriores recuperadas al contado y en cuotas.

*Crédito Universitario:*

Crédito a los alumnos para pagar el valor anual o semestral de los aranceles. Estos créditos se otorgan con cargo a los recursos del Fondo Solidario de Crédito Universitario que se conforma con los recursos de Aporte Aplicación Letra a) Art. 71 bis de la Ley N° 18.591 y la recuperación de préstamos inciso tercero, artículo 70, Ley N° 18.591.

*Aranceles de Postgrado:*

Corresponden a la recaudación de aranceles de los programas *conducentes a grado académico*, que se aplican en los diferentes organismos universitarios.

## **2 VENTAS DE ACTIVOS**

Comprenderán los ingresos provenientes de la enajenación de activos físicos o de valores mobiliarios no corrientes de propiedad de la institución.

### **2.1 Venta de Activos Físicos**

Comprende los ingresos por concepto de enajenaciones de activos que figuran dentro del rubro "Activo Fijo" en balance patrimonial. Incluye recepción de cuotas provenientes de ventas a plazo, del ejercicio presupuestario y de años anteriores.

## **2.2 Venta de Activos Financieros**

Corresponden a los ingresos que se perciban por la venta de instrumentos financieros negociables como valores mobiliarios e instrumentos del mercado de capitales, efectuados en el ejercicio presupuestario. Se considerarán como menores gastos presupuestarios del período, para cuyo efecto se deducirá el monto inicial invertido directamente de las operaciones que las originaron.

## **3 TRANSFERENCIAS**

Comprenden otros aportes otorgados por entidades del Sector Público y/o Privado que no provienen de contraprestaciones de servicios o ventas de bienes.

### **3.1 Transferencias del Sector Privado:**

Corresponden incluir en este ítem los ingresos provenientes de la Ley de Donaciones N° 18.681, Artículos 69 y 70 y el Decreto Supremo N° 340 de 1988. Corresponde además, incluir las Donaciones con fines culturales normadas por la Ley N° 18.985, Artículo 8º, del año 1990 y reglamentada por el D.S. del Mineduc N° 787 de 1991.

Deberán incluirse en este ítem los ingresos provenientes de las Donaciones de Organismos Internacionales no afectas a leyes especiales, además de ingresos efectuados por personas naturales y jurídicas del sector privado que no tengan carácter de donación con el objeto de financiar actividades de investigación, extensión, desarrollo, y otros.

### **3.2 De Organismos del Sector Público y Entidades Públicas:**

Corresponden a las contrapartidas de ingresos de Otros Aportes que constituyen asignaciones globales de fondos y asignaciones destinadas a fines específicos incluidas en el Sub Título Transferencias Corrientes, ítem de Transferencias a Otras Entidades Pública, incorporadas en el Presupuesto de Gastos de los Ministerios.

## **4 ENDEUDAMIENTO**

Ingresos provenientes de la utilización de créditos otorgados por el sistema financiero nacional e internacional, en moneda local y extranjera.

### **4.1 Interno**

Corresponde registrar el aumento de deuda contraída con el sistema financiero nacional.

#### **4.2 Externo**

Corresponde registrar el aumento de deuda contraída con el sistema financiero internacional.

### **5 FINANCIAMIENTO FISCAL**

Aporte que otorga el Estado a través de la Ley de Presupuesto y sus modificaciones, destinado al financiamiento de gastos de las Entidades.

#### **5.1 Aporte Fiscal Directo**

Incluye los recursos establecidos en el Artículo 2° del Decreto con Fuerza de Ley N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación.

#### **5.2 Aporte Fiscal Indirecto**

Son los recursos que dispone el Artículo 3° del Decreto con Fuerza de Ley N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, por la captación de alumnos de mayor puntaje en la Prueba de Selección a las Universidades y sus eventuales modificaciones.

### **6 RECUPERACIÓN DE OTROS PRÉSTAMOS**

#### **6.1 Préstamos Inciso Tercero, Artículo 70, Ley N° 18.591**

Corresponden a los ingresos obtenidos por recuperación de los créditos otorgados a los alumnos para pagar el valor de la matrícula, según lo establecido en dicha Ley.

#### **6.2 Otros Préstamos**

Incluyen los ingresos por concepto de amortizaciones de préstamos otorgados a los alumnos a través de los programas de bienestar estudiantil y otros. Además se incorporará la recuperación de préstamos de otra naturaleza.

### **7 OTROS INGRESOS – LEYES ESPECIALES**

Corresponden incluir en este rubro cualquier otro ingreso que se perciba y que por su naturaleza no tenga ubicación en los acápite anteriores.

Están incluidos los ingresos provenientes de Leyes Especiales y la recuperación de Subsidios de Incapacidad Laboral. Asimismo, los *ingresos no registrados* como devengados en períodos anteriores que se perciban en el año.

#### *Subsidios de Incapacidad Laboral*

Comprenden los ingresos por concepto de subsidios recuperados de los Servicios de Salud o Isapres, según normativa vigente.

### *Leyes Especiales*

Asignaciones para fines especiales o generales consultadas en Leyes Especiales.

### *Otros [Transferencia a los Organismos]*

En este ítem se consultan las transferencias que los organismos reciben desde el Fondo General por concepto de Aporte Institucional, Aporte de Arancel, Descentralización 50% Aranceles Años Anteriores, Aporte A.F.I., Devolución de Capital de Préstamos Internos a los Organismos. Como asimismo, lo correspondientes a recursos consultados en los siguientes Programas: Estudiantes, Desarrollo e Infraestructura, también del Fondo General. Están incluidos además, la Devolución de S.I.L., el Overhead 2% Sobre Ingresos de los Organismos y el Overhead 3% Ingresos de Postgrados que se aplica en el Fondo General. La contrapartida de estos recursos está considerada en la columna del Fondo General con signo negativo (salvo el Overhead) con el objeto de anular su efecto en términos institucionales.

## **08 SALDO**

Corresponde al saldo presupuestario del año anterior.

**MANUAL DE OPERACIÓN DEL CLASIFICADOR DE INGRESOS Y GASTOS UNIVERSIDAD DE  
CHILE  
FORMATO D.S. N° 180/1987 M. HACIENDA**

**GASTOS**

**A DE OPERACIÓN**

**1 GASTO EN PERSONAL:**

Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, consulta la Institución para el pago del personal en actividad.

**1.1 Directivos:**

Considera el pago de remuneraciones al personal que de acuerdo a la reglamentación interna y a la estructura orgánica, conforma la administración superior de la entidad que incluye entre otros cargos: Rector, Prorrector, Vicerrector, Directores Generales, Decanos, Directores de Instituto, y otros de similar naturaleza. (Esta información se encuentra actualmente disponible en el SISPER como "Informe D.S. 180 de Remuneraciones")

**1.2 Académicos:**

Comprenden los pagos de remuneraciones al personal de planta o contrata que cumple funciones de docencia, investigación y extensión, sean de jornada completa o parcial.

Comprende los pagos de remuneraciones al personal profesional funcionario afecto a la Ley N° 15.076, en planta o contrata.

**1.3 Personal No Académico:**

Comprenden los pagos de remuneraciones al personal de planta o contrata que cumple funciones de administración y apoyo a las tareas propias de la entidad, ya sea que se trate de profesionales, técnicos, administrativos o personal de servicios.

**1.4. Honorarios:**

Son los pagos a profesionales técnicos o expertos en determinadas materias, por labores de asesorías calificadas, que no revisten el carácter de habituales en la institución, **refrendados mediante Resolución de la autoridad correspondiente.**

### **1.5 Viáticos:**

Comprende el subsidio por los gastos de alojamiento y alimentación en que incurra el personal que por razones de servicio debe ausentarse del lugar de su desempeño habitual, conforme a la legislación vigente.

### **1.6 Trabajos Extraordinarios:**

Comprenden el pago por trabajos extraordinarios a continuación de la jornada ordinaria, nocturnos o en días sábados, domingos y festivos para el personal de planta o contrata, suplente y reemplazante, cuya autorización haya sido concedida en conformidad a las disposiciones legales vigentes.

### **1.7 Jornales:**

Corresponden al pago de remuneraciones a trabajadores afectos al sistema de jornal. Incluye los salarios bases, las asignaciones adicionales y/o que corresponda, y las cotizaciones que procedan de cargo de la Institución.

### **1.8 Aportes Patronales:**

Constituyen los pagos por aportes que deben efectuar las instituciones en su calidad de empleador a los organismos correspondientes, en conformidad a la legislación vigente.

## **02 COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS:**

Comprenden los gastos por adquisiciones de bienes de consumos y servicios. Se encuentran contenidos en este rubro las siguientes asignaciones:

### **2.1 Consumos Básicos:**

Son los gastos por concepto de consumo de gas de cañería y licuado, agua potable, derechos de agua, compra de agua a particulares, energía eléctrica, servicios telefónicos en general y otros análogos. Incluye el interés que corresponda por la mora en el pago, cuando sea procedente.

Incluye:

Consumo de Electricidad

Consumo de Agua

Consumo de Gas

Consumo Telefónico

Líneas de Comunicación

## **2.2 Material de Enseñanza:**

Comprende los gastos por adquisición de materiales básicos de enseñanza, tales como cuadernos, papeles de dibujos, de impresión, calco, recortes, libros de estudios y para bibliotecas, láminas, mapas y, en general todo producto de naturaleza similar. Incluye además, materiales y útiles diversos de enseñanza de deportes y varios del ramo, tales como herramientas menores, tiza, reglas, transportadores, compases, punteros para pizarrones, lápices, gomas, etc., artículos e implementos deportivos, artículos de recreación y otros de naturaleza similar.

## **2.3 Servicios de Impresión, Publicidad y Difusión:**

Son los gastos por concepto de servicios de impresión de afiches, folletos, revistas y otros elementos que se destinen para estos fines, reproducción de memorias, instrucciones, manuales y otros similares. Incluye además, los gastos por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias de publicidad, servicios de exposiciones y, en general, todo gasto similar que se destine a estos objetivos.

## **2.4 Arriendos**

*Arriendo de Inmuebles:*

Son los gastos por concepto de arriendo de inmuebles para oficina, salas, habitación, etc. Incluye, además, el pago de gastos comunes (aseo, calefacción y otros) y las garantías de arriendo, derechos de llave y otros análogos.

*Arriendos de Máquinas, Equipos y Otros:*

Son los gastos por concepto de arriendo de maquinarias y equipos agrícolas, industriales, de construcción, otras máquinas y equipos necesarios, con excepción de arriendo de equipos computacionales.

*Arriendo de Vehículos:*

Son los gastos por concepto de arriendo de vehículos motorizados y no motorizados para cumplimiento de las finalidades de la entidad, ya sean pactados por mes, horas o en otra forma. Incluye arrendamiento de animales cuando sea procedente.

*Arriendo de Mobiliario:*

Son los gastos por concepto de arriendo de mobiliario de oficina y viviendas, muebles de instalaciones educacionales, sanitarias y hospitalarias, y otras.

## **2.5 Gastos en Computación:**

Son todos los gastos que sea necesario efectuar para realizar procesamientos de datos por medio de la computación, excluidos los gastos en personal y adquisición de equipos, sistemas y programas computacionales y operaciones de leasing.

### **Arriendos de Equipos Computacionales:**

Son todos los gastos por concepto de arriendo de equipos computacionales, periféricos, adaptadores, accesorios, medios de respaldo y otros elementos complementarios, ubicados in situ y remotos. Incluye el arriendo de líneas y dispositivos de comunicaciones.

### **Otros Servicios Computacionales:**

Son los gastos por mantención o readecuación de los sistemas informáticos para mantener su vigencia o utilidad. Incluye contratación de servicios de acceso a redes y bases de datos públicas o privadas.

### **Materiales de Uso o Consumo Computacional:**

Son los gastos por adquisición de insumos y/o suministros necesarios para el funcionamiento de los equipos informáticos, tales como cintas, discos disquetes, papel para impresora, etc. y otros materiales.

### **Mantenimiento y Reparaciones:**

Gastos por adquisiciones de materiales, repuestos y servicios que sean necesario efectuar, por concepto de reparaciones y los dispositivos de comunicación, equipos eléctricos, cableados de red e instalaciones eléctricas de exclusivo uso informático.

## **2.6 Otros Servicios:**

Incluyen las siguientes asignaciones:

### **Compra de Servicios Personales y No Personales:**

Se imputarán los pagos a suma alzada por servicio no contemplado dentro del rubro Honorarios de tipo intelectual, técnico administrativos, estudios, investigaciones, servicios de análisis, interpretaciones de asuntos técnicos, económicos y sociales. Asimismo, los gastos inherentes a los programas de capacitación y perfeccionamiento contratados con tercero, que presten a la Universidades, organismos, sociedades de personas, como asimismo, personas natural en el que para realizarlos, deban hacer uso de su propia infraestructura.

No quedan incluidos los estudios, investigaciones, informes u otros análogos que sirvan de base para decidir y llevar a cabo la ejecución futura de proyectos de inversión.

Se incluirán dentro de este concepto la compra de servicios no personales, tales como: *Servicios de Aseo y Vigilancia* que incluye los gastos por concepto de contratación de servicios de limpieza, lavandería, desinfección, extracción de basura, encerado y otros análogos. *Servicios de Vigilancia* que incluyen los gastos por concepto de contratación de servicios de guardias, cámaras de video, alarmas y otros implementos necesarios para resguardar el orden y la seguridad de las personas y valores. *Pasajes, Fletes y Bodegajes* que incluye los gastos por concepto de movilización, locomoción, mudanzas, transporte, pago de permisos de circulación de vehículos y placas patentes para vehículos motorizados, peajes, embalajes, remesas de formularios, materiales, muebles, útiles y enseres. *Salas Cunas y/o Jardines Infantiles* que incluyen los gastos por concepto de contratación de servicios por estos conceptos, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. *Cursos de Capacitación* donde se incluye los gastos por prestación de servicios de capacitación o perfeccionamiento necesarios para mejorar la gestión institucional.

#### Mantenimiento y Reparaciones:

Gastos por adquisiciones de materiales y servicios que sean necesarios efectuar por concepto de reparaciones y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, instalaciones, construcciones menores y sus artículos complementarios como cortinajes, persianas, rejas de fierro, toldos y otros similares.

Incluirá este concepto, los Materiales para Mantenimiento y Reparaciones: gastos por concepto de adquisiciones de artículos refractarios, vidrios, ladrillos, cemento, yeso, cal, baldosas, mosaicos, bloques y pastelones de cemento, codos, cañerías y fitting, materiales para pintar y barnizar, materiales de cerrajería, maderas, artículos eléctricos, productos aislantes y de impermeabilización, pegamentos, colas, anticorrosivos, desincrustantes, explosivos, papeles decorativos y, en general todo artículo de naturaleza similar necesario para la mantención y reparación de las reparticiones de los organismos.

*Servicios de Mantención y Reparación de Vehículos:* Son los gastos de mantenimiento, reparaciones de automóviles, autobuses, camiones, jeep, vehículos de tres ruedas, equipos de tracción animal y mecánica, tales como, bicicletas, carros de arrastre, tráiler, tractores, etc.

*Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos de producción y servicios productivos:* Comprende los gastos de mantenimiento y reparaciones de maquinarias y equipos agropecuarios, tales como cosechadoras, sembradoras, taladoras, arados, ordeñadoras, fumigadoras, etc., de maquinarias y equipos industriales, tales como prensas, fresadoras, telares, tornos, taladros, hornos, cepilladoras, equipos petroleros, guillotinas, etc., de maquinarias y equipos de servicios productivos, tales como turbinas, motores generadores, calderas, bombas, equipos para tratamiento de aguas, equipos de refrigeración, de transporte, de almacenaje, grúas horquillas, etc.; de maquinarias y equipos para construcción, tales como mezcladoras, excavadoras, etc.

*Mantenimiento y reparaciones de equipos médicos, sanitarios y de investigación:* Comprende entre otras, equipos de Rayos X, equipos dentales, aparatos de medición y equipos de laboratorios.

Mantenimiento y reparaciones de maquinarias y equipos de operaciones auxiliares y muebles de servicio: Comprende la mantención y reparación de máquinas calculadoras, contables, relojes de control, máquinas de cálculo electrónico, equipos de aire acondicionado, reguladores de temperatura, calentadores, cocinas, refrigeradores, radios, televisores, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, dictáfonos, escritorios, muebles metálicos, kardex, sillas, sillones, muebles de casinos, de enseñanza, tales como pizarrones, bancos escolares, incluye mantención y reparación de máquinas de escribir y otras.

Queda comprendida también la mantención y reparación de ascensores, elevadores y otros análogos.

#### Bienes de Consumo:

Comprenden los gastos por concepto de adquisiciones de:

*Materiales de Oficina:* considera producto de papeles, cartones e impresos y, en general, todo tipo de formularios e impresos y demás productos de esta naturaleza necesarios para el uso o consumo de oficinas. Incluye, además, materiales para impresión, y en general, todo tipo de productos químicos necesarios para el uso o consumo de oficinas. Materiales y útiles diversos de oficina y materiales y útiles diversos de impresión, necesarios para el uso o consumo de unidades de impresión de las reparticiones.

*Productos Químicos:* son los gastos por concepto de adquisiciones de productos químicos inorgánicos, sulfato de cobre, soda cáustica, carbonato de sodio y otros compuestos químicos inorgánicos; productos químicos orgánicos, tales como alcoholes, glicerina, aguarrás y otros compuestos orgánicos.

*Productos farmacéuticos:* son los gastos por concepto de adquisiciones de vitaminas y preparados vitamínicos, productos bacteriológicos, sueros, vacunas, penicilina, estreptomina y otros antibióticos, cafeína y otros alcaloides opiáceos; productos opoterápicos como plasma humano, insulina, hormonas, medicamentos preparados para uso interno y externo, productos para cirugía y mecánica dental, materiales de curación y otros medicamentos y productos farmacéuticos.

*Materiales y útiles quirúrgicos:* son los gastos por conceptos de adquisiciones de útiles menores médico-quirúrgicos, tales como jeringas, agujas, gasas, vendajes, material de sutura, guantes para cirujanos, tela emplástica, material radiográfico y otros necesarios de naturaleza similar.

*Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y otros:* son los gastos por concepto de adquisiciones de abonos naturales de origen animal o vegetal, salitre y otros productos semejantes, como DDT, naftalina, clordano, y otros productos químicos para combatir plagas, insectos, planta dañinas, etc.

*Materiales y útiles de aseo:* son los gastos por concepto de adquisiciones de todo producto destinado a ser consumido o usado en el aseo.

*Menaje para oficina, casinos y otros:* son los gastos por concepto de adquisiciones de artículo tales como ceniceros, cuchillería, batería de cocina, candados, platos, vasos, botellas, azucareros, bandejas, alcuza y demás artículos de esta naturaleza necesarios para el uso en oficinas, casinos y otras dependencias.

*Otros materiales, repuestos y útiles diversos:* son los gastos por concepto de adquisiciones de herramientas, materiales, repuestos y otros útiles necesarios para la mantención, seguridad y reparación de bienes inmuebles, instalaciones, maquinarias y equipos.

*Otros bienes de consumos:* incluye los gastos por conceptos de adquisiciones de equipos menores diversos, productos elaborados de cuero, caucho y plásticos, tales como pieles, cueros, curtidos y por curtir, bolsas, correas, monturas y otros productos de talabartería, artículos de caucho tales como mangueras, cojines, etc., bolsas de polietileno y artículos de plásticos varios. Productos Agropecuarios y Forestales necesarios para la confección y mantenimiento de jardines, campos deportivos, etc. Materias primas y semielaboradas de origen agropecuario y forestal, minero e industrial que requieran los organismos, para la producción de bienes, a excepción de aquellos considerados como material de enseñanza.

*Alimentos y bebidas:* son los gastos que por estos conceptos se realizan para alimentación de funcionarios y alumnos y demás personas, con derecho a estos beneficios. Se incluye los gastos por concepto de adquisiciones de alimentos para animales.

*Textiles, vestuarios y calzado:* Son los gastos por concepto de adquisiciones y/o confecciones textiles, acabados textiles, vestuarios y sus accesorios, prenda diversas de vestir y calzado.

#### Combustibles y Lubricantes

Son los gastos de adquisición de combustibles y lubricantes para el consumo de maquinarias, equipos y vehículos de producción, servicios productivos, transportes, tracción, elevación, calefacción y otros usos necesarios.

Comprende: los gastos por concepto de adquisiciones de gasolina, especial, corriente, y otros usos; petróleo crudo, diesel y otros petróleos; adquisición de

kerosén, nafta disolvente, tractorina, turbo-fuel, metanol, carbón vegetal y mineral y otros similares.

Incluye los gastos por concepto de adquisiciones de aceites lubricantes para lavados, motores, cajas de transmisión, diferenciales, rodamientos, engranajes, ferreterías y otros usos. Incluye, además, las adquisiciones de grasas, líquidos para frenos y demás lubricantes para equipos de transportes y usos agrícolas e industriales.

#### Gastos de Representación, Pasajes y Permanencia

Son los gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación de la entidad.

Incluye los desembolsos realizados por concepto de traslado y estadía de personas y delegaciones.

#### Anticipos (del Balance)

##### Gastos Generales

Comprende:

Gastos por concepto de prestaciones de servicios realizados por compra y venta de valores. Gastos por primas de seguro contra daños y otros accidentes a la propiedad como incendios, colisión de vehículos. Gastos bancarios, no vinculados a los de la deuda interna y externa, y otras comisiones, intereses y gastos financieros. Servicios de Pago y Cobranza.

Gastos por concepto de pagos realizados en contrapartida a prestaciones obtenidas de un servicio, tales como gastos por derechos notariales, de registro, legalización de documentos y similares. Incluye las tasas municipales y otras que los organismos deban abonar en cumplimiento de sus funciones. También se imputaran en este ítem los desahucios, indemnizaciones, las bonificaciones, aguinaldos y subsidios de cesantía

Se incorporan este año, los gastos relativos a la ley de accidentes del trabajo, 1% fondo bono laboral y seguro de invalidez, los cuales se financian a través del Aporte Institucional de los organismos.

Gastos comunes y los gastos de comercio exterior. Multas e intereses y recargos derivados de retrasos o incumplimiento de obligaciones, no incluidos en otros conceptos de gastos.

### *Gastos Internos*

Se incluyen los gastos por concepto Overhead 2% Sobre Ingresos, Overhead 3% Ingresos de Postgrados y el pago de amortización de los Préstamos otorgados por el Fondo General. Estos como concepto de gastos se aplican exclusivamente en los organismos.

## **03 TRANSFERENCIAS**

Son los gastos por concepto de aporte o subvenciones a personas naturales o jurídicas que no implican contraprestación recíproca en bienes o servicios, otorgadas para contribuir al financiamiento de actividades específicas o programas especiales, tales como: Corporaciones de televisión, becas estudiantiles, Consejo de Rectores, Centro de Alumnos y Otros.

### 3.1 Corporación de Televisión

### 3.2 Becas Estudiantiles:

#### Becas No Arancelarias

Incluye las becas de colaboración académicas, becas de tesistas, unidades de becas, becas de estudios del Programa PAE, becas de alimentación del Programa PAE

#### Becas Arancelarias

#### ***Becas Internas:***

Son becas financiadas por las Entidades de Educación Superior para los alumnos seleccionados por sus antecedentes o rendimiento escolares, de acuerdo con lo dispuestos en su propia reglamentación.

Incluye las becas para aranceles y derechos, beca excelencia académica Datsun Chile, becas formación básicas clínica, y becas enseñanza básica y media.

#### ***Becas Externas:***

Corresponde a la contrapartida de ingresos incluida en los Aranceles por Pago Directo del ítem Aranceles de Matrícula, incluye:

#### Becas Educación Superior

Corresponde al gasto por concepto de becas de matrícula incluida en el Programa de Becas del Ministerio de Educación, que incorpora:

*Becas Bicentenarios* (ex MINEDUC). Destinadas a financiar todo o parte de la matrícula o arancel de matrícula que deben pagar los alumnos que se encuentren

matriculados en alguna de las Instituciones de Educación Superior a que se refiere el Art. 1º del DFL N° 4/1981.

*Becas Juan Gómez Millas.* Dirigidas a estudiantes meritorios que hayan egresado de establecimientos de enseñanza media subvencionados.

*Beca Nuevo Milenio.* Becas destinadas a estudiantes egresados de establecimientos de enseñanza media subvencionados, que se matriculen en primer año en una carrera terminal conducente al título de nivel superior.

*Beca para Estudiantes Hijos/Hijas de Profesionales de la Educación.* Becas destinadas a estudiantes hijos/hijas de profesionales de la educación y del personal a la que se refiere la Ley N° 19.464, que se desempeñen en establecimientos educacionales regidos por el DFL (Educación) N° 2 de 1998, y por el DL N° 3.166/1980, y que se matriculen en primer año en las Universidades del Consejo de Rectores o en universidades privadas, institutos profesionales CFT con plena autonomía.

*Becas de Pedagogía en Áreas Prioritarias.* Destinadas a estudiantes que se matriculen en carreras de pedagogía, en áreas del aprendizaje definidas como prioritarias.

Programa de Extensión de la Jornada Escolar.

*Becas para Alumnos Destacados de Pedagogía.* Otorgada por el MINEDUC a egresados de educación media, con buen resultados en la prueba de Selección Universitaria y en la enseñanza media, que manifiesten interés por ingresar a estudiar una carrera de Pedagogía.

### 3.3 Fondos Centrales de Investigación

### 3.4 Fondos Centrales de Extensión

### 3.5 Otras Transferencias:

Corresponde los gastos por aportes y subvenciones a Consejo de Rectores, Centros de Alumnos, Bienestar del Personal, Consorcio Universidades, Fundaciones y otras de igual naturaleza.

## **B DE INVERSIÓN**

Son erogaciones que se convierten en aumentos de los activos físicos y financieros.

## 4 INVERSIÓN REAL

Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes.

### 4.1 Maquinarias y Equipos:

Máquinas y Equipos de oficina, necesarios para la operación o en la administración general.

Equipos médicos y sanitarios, de investigaciones, de operaciones auxiliares y otros no asociados a la ejecución de proyectos de inversión.

Semillas y animales destinados a la reproducción y al trabajo.

Obras de arte y otros bienes de capital.

### 4.2 Vehículos:

Comprende la compra de automóviles, Station Wagons, furgones, buses y/o cualquier otro tipo de vehículo motorizado no ligados a proyectos de inversión.

Incluye vehículos de tracción animal.

### 4.3 Terrenos y Edificios:

Adquisición de terrenos que se destinen a edificaciones, como asimismo, la compra de casas, edificios, locales y otros similares. Dichas adquisiciones no deben corresponder ni ser parte integrante de un proyecto de inversión.

### 4.4 Proyectos de Inversión:

Corresponde: la continuación, ampliación de obras y construcción de obras nuevas, proyectos de conservación, mantención y reparaciones mayores de obras. Incluye los gastos inherentes al proyecto de inversión tales como: pago de estudios directamente relacionado con el proyecto durante su ejecución física; subcontratos de obras y especialidades técnicas; maquinarias, equipos, materiales o insumos, que formen parte y sean aplicados integralmente a una obra determinada, como asimismo, la inversión necesaria para que el proyecto comience a operar, incluidos los diseños de ingeniería correspondientes.

Comprende, asimismo, las publicaciones de propuestas, publicidad y servicios de impresión y fotocopiado de planos y documentos inherentes al mandato, gastos por contratación de estudios, de servicios y asesorías de especialidades técnicas, imprescindibles para cumplir con el objetivo.

### 4.5 Operaciones de Leasing:

Comprende los arrendamientos de bienes muebles, con opción de compra del bien arrendado, excluidos los señalados en Operaciones de Leasing Computacionales.

## **5 INVERSIÓN FINANCIERA**

Comprende la compra de valores mobiliarios e instrumentos financieros y la concesión de préstamos.

### **5.1 Préstamos Estudiantiles:**

Préstamos inciso tercero, artículo 70, Ley N° 18.591

Corresponde a los créditos otorgados a los alumnos para pagar el valor de la matrícula, según lo establecido en dicha Ley.

### **Otros Préstamos**

Son los préstamos otorgados a los alumnos para subvenir necesidades de manutención, adquisición de textos y útiles, u otros.

### **5.2 Compra de Título y Valores:**

Comprende la compra de acciones, bonos y otros instrumentos del mercado financiero. Las instituciones de educación superior estatales, deberán regirse por lo establecido en el artículo 36 de la Ley N° 18.267.

## **C DE AMORTIZACIÓN**

## **6 SERVICIO DE LA DEUDA**

Desembolsos financieros, consistentes en amortizaciones, intereses y otros gastos originados por endeudamiento interno o externo.

### **6.1 Deuda Interna**

#### **Intereses:**

Comprende los gastos financieros directos, comisiones, gastos bancarios y otros, generados por el endeudamiento interno.

#### **Amortización:**

Corresponde registrar la disminución de deuda contraída con el sistema financiero nacional.

### **6.2 Deuda Externa**

#### **Intereses:**

Comprende los gastos financieros directos, comisiones, gastos bancarios y otros, generados por el endeudamiento externo.

Amortización:

Corresponde registrar la disminución de deuda contraída con el sistema financiero internacional.

### 6.3 Proveedores

Corresponde registrar la disminución de deuda contraída con el sistema financiero externo.

## **7 COMPROMISOS PENDIENTES**

### ***D OTROS***

## **8 SALDO FINAL**

Al presupuestar se debe tener en cuenta que los ingresos y egresos están determinados como el límite máximo que pueden alcanzar éstos, es decir, están pensados en términos devengados, por lo tanto, en esta estimación se debe incorporar el déficit u superávit esperado del presupuesto. Con todo, las proyecciones deben cumplir con el principio del equilibrio, es decir, los ingresos estimados deben coincidir con el cálculo de gastos.

El informe de ejecución por su parte registrará el saldo natural resultante de la diferencia de los flujos de ingresos y egresos.